

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PUENTE DE VALLECAS
CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012**

En Madrid, en el Salón de Sesiones del Distrito de Puente de Vallecas, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reunió la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas, bajo la Presidencia de Dña. Eva Durán Ramos (PP), con la asistencia de la concejal vicepresidenta D^a Begoña Larraínzar Zaballa (PP), del concejal vocal D. Pedro Pablo García-Rojo Garrido (PSOE) y los vocales vecinos Dña. Nuria García Moreno (PP), Dña. Margarita Rico Ramos (PP), D. Francisco Javier Gálvez Vázquez (PP), Dña. Celia Fernández Lozano (PP), D. Fernando Hervias Echegaray (PP), D^a Gema Punzón Cabanillas (PP), Dña. Isamar Montero Ruiz (PP), D. Juan Manuel Rodríguez Martín (PP), D. Julián Ortega Ruiz (PP), Dña. M^a Jesús Tris Marco (PP), D. Ricardo José Serrano García (PP), D. Roberto Verdugo Mota (PP), Dña. Sara María Zamorano Conde (PP), D. Javier Sánchez Carlos (PSOE), D. Julián Palomo Alcaraz (PSOE), Dña. Lorena García Teba (PSOE), D. Antonio Abarca Plana (PSOE), Dña. Esther Peña Fernández (PSOE), D. Jorge Madrigal Sanz (IU), Dña. Rosalía Bravo Martín (IU), D. Antonio Segura Hernández (IU), D. Rubén Ignacio Tejedor Cembrero (UPyD). Asistió el Sr. Secretario de la Junta Municipal de Distrito D. Sebastián Fernández Gastey.

La Sra. Vicepresidenta expresa que en tanto se incorpore la Sra. Presidenta, ella va a presidir esta sesión plenaria.

Antes de entrar a debatir los puntos correspondientes al orden del día, la Sra. Presidenta expresa que se va a guardar un minuto de silencio por la 1 mujer fallecida a causa de la violencia de género que se ha producido desde el último pleno hasta la fecha.

A continuación por todos los asistentes a la sesión plenaria se guarda un minuto de silencio.

1. TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA LAURA FORGERÓN BENITO COMO VOCAL VECINA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.

El Sr. Secretario da lectura al decreto de la Sra. Alcaldesa de fecha de 24 de febrero de 2012 del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia ,

DISPONGO

Nombrar a D^a Laura Forgerón Benito Vocal Vecina y Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas."

La Sra. Vicepresidenta formula a doña Laura Forgerón Benito la siguiente pregunta:

"¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal vecino de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? "

La Sra. Forgerón jura.

La Sra. Vicepresidenta da la bienvenida a la Sra. Forgerón y le desea todo el éxito y todos los aciertos en el desempeño de su tarea porque esos aciertos serán los de todos los vecinos. La Sra. Vicepresidenta agradece el trabajo realizado por Dña. Pilar García Blas.

La Sra. Forgerón agradece el recibimiento que se la ha prestado y señala que su prioridad será realizar una labor a favor de los vecinos del distrito de Puente de Vallecas, y mejorar su calidad de vida.

El Sr. Madrigal da la bienvenida a la Sra. Forgerón, y señala que es un trabajo muy honorable representar a los vecinos de Puente de Vallecas, y saluda a Dña. Pilar García Blas indicando que se echará de menos la labor que ha desarrollado.

El Sr. García Rojo da la bienvenida a la Sra. Forgerón, agradece el trabajo de la Sra. García Blas y da la bienvenida al Sr. Tejedor como portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.

La Sra. García Moreno da la bienvenida a la Sra. Forgerón y desea que en el desempeño de su tarea se cumplan todas sus expectativas. Agradece a la Sra. García Blas el trabajo realizado y felicita al Sr. Tejedor como portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA, CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2012.

El Sr. Tejedor expresa la abstención del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

El Sr. Madrigal expresa la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.

El Sr. García-Rojo expresa la abstención del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

Queda aprobado por mayoría.

3. PROPOSICIÓN Nº 2012/0369016 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA INTERESANDO SOBRE LA COLOCACIÓN DE LAS PLACAS IDENTIFICATIVAS CON EL NOMBRE DE LA CALLE M^ª TERESA ROBLEDO.

El Sr. Tejedor expresa que desde Unión Progreso y Democracia se ha detectado la ausencia total de placas con el nombre de la calle M^ª Teresa Robledo, vía en la cual se encuentra una instalación municipal, la escuela infantil Vallecas 13, por lo que se propone instar a quien corresponda para que se coloquen las placas correspondientes con el nombre de dicha calle.

La Sra. García Moreno expresa que desde el Partido Popular tenemos un firme compromiso en el mantenimiento de los equipamientos municipales. Para ello, destinamos recursos en renovación tanto ordinaria como extraordinaria siguiendo un plan de gestión que prioriza y se caracteriza por la austeridad. Así mismo, desde esta Junta evaluamos constantemente nuestros equipamientos y trasladamos a los departamentos correspondientes las actuaciones que han de llevarse a cabo si estas no dependieran de la Junta Municipal de Distrito. Precisamente, señor Tejedor, esta es una de las innumerables actuaciones que esta Junta ha llevado a cabo. Así, hemos trasladado al Departamento de Equipamientos Urbanos dependiente de la Dirección General de áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental con anterioridad a su iniciativa y ya han incluido la calle en la que se encuentra ubicada la escuela infantil en la confección de los contratos de suministro y colocación de estas placas. Entenderá usted, que desde este grupo sentimos una gran responsabilidad con los vallecanos y que además en nuestras voluntades de servicio público recorreremos el distrito día a día. No se sienta ofendido señor Tejedor pero su grupo llega tarde a la actuación que se desarrolla desde esta Junta, y dado que esta situación no está solucionada en tanto y cuanto a día de hoy no existe dichas placas, entenderá usted que votemos en contra toda vez que ya se ha requerido al departamento correspondiente y su respuesta además de ser positiva, ha sido la de realizarlo en el menor tiempo posible al incluirse en los citados contratos de suministros que le he comentado.

El Sr. Tejedor expresa que la proposición es muy clara, instando a quien corresponda para que se coloquen las placas. Esta mañana las placas no estaban colocadas, por lo que tenemos una calle en Puente de Vallecas en la que hay una instalación municipal y esa calle no solo no tiene las placas puestas sino que no aparece en los callejeros, el equipamiento que existe en esa calle es importante porque es una escuela infantil la cual es muy difícil de encontrar. El Sr. Tejedor expresa que no sabe dónde está el problema para no votar a favor de esta proposición, ya que no se plantea en la misma ninguna cuestión ideológica, sino simplemente un beneficio para los vallecanos.

El Sr. Madrigal expresa que la escuela a la que se refiere la proposición que se llama Vallecas 13, y señala que no sabe por qué no tiene un nombre, es fruto del PyA del distrito de Puente de Vallecas, que desarrolló el Ayuntamiento en coordinación con la FRAVM y la Coordinadora de Asociación de Vecinos de Vallecas. No se entiende porqué sigue sin tener nombre y no se entiende porqué sigue sin haber esas placas, ya que al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes le consta que hay gente que quiere llevar a esa escuela a sus hijos y les cuesta encontrarla. La proposición es más que juiciosa y no se entienden los motivos para su rechazo. El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes votará a favor de la proposición por lo de racional que tiene.

El Sr. García-Rojo expresa que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa que ya se ha cursado esta iniciativa con anterioridad a la presentación de la proposición. Ya se ha requerido al departamento de equipamientos urbanos dependientes de la Dirección General de Áreas Urbanas Coordinación y Educación Ambiental, para que se coloquen las referidas placas, y se realizará en el menor tiempo posible a pesar de la época de austeridad en que vivimos, toda vez que han sido incluidos los trabajos en los contratos de suministros.

El Sr. Tejedor expresa el voto de Unión Progreso y Democracia a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa el voto de Izquierda Unida-Los Verdes a favor de la proposición.

El Sr. García-Rojo expresa el voto del Grupo Municipal Socialista a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa el voto del Grupo Municipal del Partido Popular en contra de la proposición.

Queda desestimada por mayoría.

4. PROPOSICIÓN Nº 2012/0369017, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA INTERESANDO SOBRE EL ASFALTADO DE DOS CALLEJONES QUE DESEMBOCAN EN LA CALLE M^a TERESA ROBLEDÓ.

El Sr. Tejedor expresa que tras una visita realizada a la Escuela Infantil Vallecas 13 se ha comprobado que las salidas de emergencia de dicho centro salen a dos callejones situados en los laterales de la escuela que están completamente sin urbanizar ya que no hay aceras ni la calle está asfaltada. Esta situación pone en riesgo a los niños que, en caso de evacuación del edificio, tendrían que salir a una zona de tierra que complica muchísimo la evacuación, especialmente de aquellos que ni siquiera caminan y sobre todo en los días de lluvia cuando los callejones se vuelven impracticables. Por eso con esta proposición, se pretende instar a quien corresponda para que se asfalte y se acondicionen los mencionados callejones. Esta proposición es justa y necesaria ya que se está poniendo en riesgo la vida de personas y expresa que con esta iniciativa se ha adjuntado un plano en el que se puede observar que las salidas de emergencia dan a dichos callejones, los cuales están sin asfaltar. Este es un problema grave que debe ser solucionado cuanto antes.

La Sra. García Moreno expresa que, la verdad me sorprende la capacidad de actuación de su grupo. Son ustedes los mismos que plantean 15 preguntas en una sola a este Pleno, los que después presenta dos proposiciones sobre temas similares independientemente. Después nos pedirán ustedes que seamos austeros y nos indicarán la capacidad de ahorro de papel que se puede producir. Eso lo escriben en una exposición de motivos de una proposición que debatiremos más adelante, pero me resulta sorprendente que ustedes con lo austeros que son nos planteen dos iniciativas que podían tratarse como una sola gastando el doble de papel y el doble de tiempo y haciendo que se amplíe el debate en esta Junta, aunque bienvenido sea el debate. Por suerte, señor Tejedor yo si voy a ser austera en mi intervención y en mi coherencia, la respuesta no será diferente. Desde este grupo, trabajamos y nos tomamos muy en serio la actuación para mejorar la capacidad de vida de nuestros vecinos. Es por eso, que como antes le indicaba, desde este grupo visitamos los equipamientos que corresponden al mismo y nos preocupamos por los problemas que en el día a día pueden ir surgiendo. Además tenemos una interlocución muy fluida con la Escuela Infantil situada en esa zona y fíjese,

también a iniciativa suya, desde esta Junta pusimos en marcha los mecanismos para dar respuesta exactamente a la actuación que usted nos demanda. Le señalaré que se van a construir dos aceras que conecten las puertas existentes en los laterales de la escuela con el viario existente, uno con la calle María Teresa Robledo y otra con la calle Javier de Miguel, de forma que se garantice de esta manera un acceso pavimentado a las mismas. El resto de la urbanización de los laterales del colegio se acometerá en futuras actuaciones.

El Sr. Tejedor expresa que no entiende a qué tipo de austeridad se refiere la Sra. García Moreno en su intervención por el número de iniciativas que presenta el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia tiene legitimada para presentar seis iniciativas por pleno y es lo que va a intentar seguir haciendo. Señala el Sr. Tejedor que no cree que las tres líneas que ha ocupado esta proposición en el orden del día tenga nada que ver con la austeridad. Expresa que sr. Tejedor que no estaría nada mal que desde la Junta Municipal se respondiese a las cartas que en julio del año pasado se enviaron por parte de la Dirección de la escuela, solicitando lo mismo que se solicita en la proposición.

El Sr. Madrigal expresa que los dos callejones a los que se refiere la proposición están por donde tiene la Escuela Infantil las salidas de emergencia, por lo que es urgente su asfaltado ya que probablemente se esté incumpliendo alguna normativa urbanística. Debe solucionarse este problema urgentemente. Esta escuela infantil y otra que está situada en el cocherón de la villa se abrieron en la misma situación en la que fueron entregadas por la constructora oficial y más que una escuela infantil parece un centro de prevención con ese color gris feo, triste y opaco, que no es el color más adecuado para una escuela infantil. El Sr. Madrigal solicita que conste en el acta, además de lo solicitado en la proposición, la petición de adornamiento de ese equipamiento y se decorasen esos dos centros y que se les de calor de vida y calor de hogar a esos equipamientos para niños.

El Sr. García-Rojo expresa que aquí se está dando una situación de urgencia, y en algún otro centro educativo, las salidas de emergencias de comedores infantiles también plantean una solución de urgencia. Durante el año 2009-2010 se construyeron en esta ciudad 22 escuelas infantiles públicas, municipales y la inversión completa de esas 22 escuelas infantiles provenía del esfuerzo inversor del gobierno de España a través de los fondos del "Plan E". De esas 22 escuelas infantiles tanto en el Distrito de Villa como en el de Puente de Vallecas hubo una inversión importante también en estos centros como el que nos ocupa. Hay que mirar también el régimen de explotación de esas instalaciones públicas, que debe ser público. Expresa el Sr. García-Rojo que la calle M^a Teresa Robledo no está debidamente señalizada, pero sí aparece en el callejero municipal. Expresa el Sr. García-Rojo que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa que la urgencia también se la da el Grupo municipal Partido Popular a esta circunstancia y se están iniciando ya los mecanismos necesarios tanto para la instalación de las placas como para el asfaltado de los callejones. El Grupo Municipal del Partido Popular siempre luchará por cubrir las necesidades de todos los vecinos de Puente de Vallecas y estará pendiente de la construcción de estas dos aceras que conecten las puertas existentes en los laterales de la escuela con el viario existente para garantizar un acceso pavimentado a las mismas para el Grupo Municipal del Partido Popular es igual de justo y necesario estas actuaciones que para todos los grupos políticos municipales.

El Sr. Tejedor expresa el voto del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a favor de la proposición.

El Sr. García-Rojo expresa el voto del Grupo Municipal Socialista a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa el voto del Grupo Municipal del Partido Popular en contra de la proposición.

Queda desestimada por mayoría.

5. PROPOSICIÓN Nº 2012/0369018, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA INTERESANDO SOBRE LA TRANSPARENCIA Y EL RIGOR EN LOS DIARIOS DE SESIONES.

El Sr. Tejedor expresa que la escuela se abrió en septiembre de 2010 y sigue sin la placa puesta y en julio de 2011 la dirección del centro mandó a la Junta una carta solicitando lo mismo que se solicita en la anterior proposición que aún no ha sido contestada. El Sr. Tejedor expresa que las medidas de transparencia son, hoy en día, la mejor medida de higiene democrática. Es imprescindible reducir cualquier zona de sombras no ya solo en la gestión del dinero público, que es evidente, sino también y muy especialmente en el debate político que se realiza en los plenos de las juntas de distrito. El principio de "luz y taquígrafos", característico del Estado de Derecho, es siempre necesario para mostrar de forma clara e inmediata a los ciudadanos los debates políticos que se realizan en el seno de las distintas Juntas de distrito en las que se defienden los intereses de los vecinos. Los distritos son, como es sabido por todos, un instrumento esencial para la aplicación de una política municipal que engloba la representación de los intereses de los diversos barrios del municipio. A pesar de que los plenos son públicos, los horarios de los mismos no permiten que los vecinos puedan conocer de primera mano los debates del pleno y los posicionamientos de los vocales vecinos. Y aunque pudieran, el aforo no les permitiría a todos ellos conocer en profundidad los debates que realizan los distintos grupos municipales. En todas las Juntas de Distrito, a excepción de Puente de Vallecas, Vicálvaro, Villaverde, Usera y Arganzuela, el diario de sesiones expone de manera literal todos los hechos acaecidos en la junta del pleno. Sin embargo, en esos distritos hemos podido comprobar que lo que se realiza es un resumen de la sesión, resumen que en algunos casos, no reproduce de forma completa y literal la realidad de los debates. Parece fundamental que, en pleno siglo XXI, los ciudadanos puedan tener acceso a la literalidad de los debates y las argumentaciones en el pleno a través de los diarios de sesiones y que éstos puedan estar a su disposición en la Web municipal. Por ello se propone instar al órgano competente a que se publiquen las Sesiones del Pleno de modo que se reproduzca íntegramente todo lo que dice y acuerda en las Sesiones. Que a su vez, este documento sea accesible a todos, a través la página Web municipal.

La Sra. García Moreno expresa que respecto a la proposición del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en la que solicita que en las actas de las sesiones plenarias se reproduzca íntegramente todo lo que se dice y acuerda en las sesiones, y para dar respuesta a la misma, en primer lugar se ha de tener claro cuál es el concepto y la naturaleza del acta de la sesión y en segundo lugar se ha de analizar el acta y sus requisitos según la normativa vigente. El acta es el documento público, solemne y auténtico redactado por el Secretario de la Corporación como fedatario, en el que se recogen los Acuerdos adoptados en el curso de la sesión, el resultado de las votaciones y las incidencias que hayan tenido durante aquella. Legalmente desde la primera Ley de Régimen Local hasta hoy solo se ha previsto una

descripción sucinta de lo acaecido en la sesión, sin exigirse en lugar alguno la literalidad, y así se expresa en el artículo 50 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local cuando dice que en las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas, y lo mismo reitera el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las entidades locales. Ello es continuación de los criterios contenidos en las leyes de régimen local precedentes. Gramaticalmente hablando, las actas, como documento público que son, deben ser de redacción concisa, clara, lo que evidentemente no ocurre con la transcripción literal de la expresión hablada, que en muchas ocasiones además de distorsionar la realidad resulta malsonante por el agrio tono de los debates y el uso continuo de muletillas y frases hechas. En definitiva y según afirma el doctor D. Esteban Corral García, no puede exigirse al Secretario la transcripción pura y simple de lo acontecido, ni éste debe aceptar tal imposición. Está en el valor que se da a la fe pública del Secretario que ésta debe ser ejercida con la mayor dignidad, libertad y exactitud, al igual que la notarial y judicial, que incluso el Tribunal Supremo en sentencia de 18 de diciembre de 1990 consideró legal la prohibición de utilizar grabadoras por concejales en las sesiones diciendo que basta la facultad certificante y de publicidad del Secretario, no requiriendo la veracidad transcripción literal. Es decir, puede utilizarse pero su prohibición es legal. Al Secretario se le puede y debe exigir que sea veraz y que cumpla la normativa al redactar las actas pero nada más.

EL ACTA Y SUS REQUISITOS EN LA NORMATIVA VIGENTE

El artículo 50, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, precepto con carácter de básico según la disposición final séptima de dicho texto legal, ordena que se extienda un acta de cada sesión por el Secretario de la Corporación, y el artículo 52 establece que no serán válidos los acuerdos no reflejados en el correspondiente libro de actas. El Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en su artículo 109 ordena al Secretario extender acta de cada sesión con los requisitos que se analizarán seguidamente. Por tanto en ninguno de tales preceptos se formula un modelo de acta ni si dictan normas sobre la manera de redactarla, excepción hecha de la numeración de los extremos que forzosamente ha de contener. Los requisitos de las actas están recogidos en el artículo 50 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales. El artículo 50, de carácter básico, dispone "de cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin, los nombres del Presidente y demás asistentes, los asuntos tratados, el resultado de los votos emitidos, y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas". El artículo 109 desarrolla el precepto anterior en diez apartados letras a) a j) que cabría agrupar en tres partes diferenciadas:

- 1) Una parte inicial relativa a las circunstancias del lugar, tiempo, asistentes y carácter de la sesión que se corresponde con los apartados a) al f) inclusive del citado precepto.
- 2) Una segunda parte en la que debe reflejarse el contenido de los apartados g), h) e i) referentes al examen de liberación y resolución de los asuntos correspondientes que integran el cuerpo del acta.
- 3) Y una parte final en la que debe constar la hora en que el presidente de la Corporación levanta la sesión, apartado j).

De todo lo expuesto cabe deducir que a la hora de redactar y elaborar las actas de las sesiones plenarias que se celebran en el distrito de Puente de Vallecas se cumplen minuciosamente los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Expresa el Sr. Tejedor que la Sra. García Moreno no le ha contestado sobre la página Web. Lo que propone el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia no solo es legal y legítimo sino que en 16 de los 21 distritos de Madrid se está haciendo así, de manera literal. Pleno tras Pleno se comprueba que hay cuestiones que se plantean en el Pleno que no están reflejadas en el acta por lo que se entiende que con los medios materiales que hay hoy en día y con los medios técnicos es muy sencillo hacerlo y nada tiene que ver ni con los costes ni con la austeridad.

El Sr. Madrigal expresa que la Sra. García Moreno debe echar una bronca al técnico que le ha elaborado esa perversa exposición después de la charla que le ha echado al Sr. Tejedor y por la extensión que ha ocupado su intervención. Expresa el Sr. Madrigal que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor de la proposición.

El Sr. García-Rojo expresa que la intervención de la Sra. García Moreno ha sido muy técnica pero tenía muy poco de valoración política. La Ley de Grandes Ciudades lo que hace es parlamentarizar el desarrollo de los plenos municipales tanto en el pleno de la Plaza de la Villa como en los plenos de los distritos. El espíritu de la Ley de Grandes Ciudades es la parlamentarización de la vida institucional y el desarrollo de los plenos municipales, esto lo repiten muchísimas veces el ex alcalde y la Sra. Alcaldesa en el debate del estado de la Ciudad y en el desarrollo de los propios plenos, de tal manera que ahora la Sra. Alcaldesa no preside los plenos del Ayuntamiento de Madrid, hay un presidente, y el pleno del Ayuntamiento de Madrid va a ser dotado de una Mesa a la manera de las Asambleas Parlamentarias. Cualquier parlamento que se precie tiene un diario de sesiones en el que las expresiones de los grupos políticos y de los señores diputados y diputadas se detallan literalmente porque si no se entraría en un ámbito de valoración subjetiva de esas intervenciones absolutamente antidemocrático. Lo que se pide en la proposición se hace en el pleno del Ayuntamiento de Madrid y en la celebración de las Comisiones Delegadas del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, donde hay una traslación literal. En estos años aquí se ha roto el principio de igualdad jurídica y el principio de unidad jurídica en la función que tienen asignada los Secretarios, el primero el Secretario del Ayuntamiento de Madrid, que hoy ya no existe, porque hoy es el Secretario del Pleno del Ayuntamiento, lo que ha hecho que cada Junta tiene un Secretario cuyo trabajo no estaba en términos jurídicos coordinado por el Secretario del Ayuntamiento de Madrid, sino por el Área de Coordinación Territorial. Esto nos hace ver que se llega a unas conclusiones o a otras según se obedece o no al dictado de un Concejal u otro, lo que va en detrimento de la labor profesional de los Secretarios de las Juntas Municipales.

La Sra. Vicepresidenta expresa que el informe que ha expuesto la Sra. García Moreno en su intervención es un informe técnico porque no podía ser de otra manera. Es cierto que hay una Ley de Capitalidad y es cierto que se va hacia una parlamentarización, pero también es cierto que en este momento ni está aprobada la reglamentación del sistema parlamentarizado, y no se ha llevado a cabo porque el presidente del Pleno, el vicepresidente y la mesa tendrán que ser elegidos y votados en el pleno. Nos encontramos en un sistema en el cual las normas técnicas para el funcionamiento y la expresión de la acción política tanto del Gobierno como de la oposición deben quedar claras. El Secretario es el fedatario público y esa figura recogida en la Ley de Bases de Régimen Local no la suprimió la Ley de Capitalidad por lo tanto está en vigente aplicación. Es el Secretario que no el Concejal el que elabora las actas. Los Concejales del Grupo Popular son legalistas, rigurosos y respetan la imparcialidad total de los funcionarios públicos. El Secretario tiene libertad para redactar el acta en la forma que considere oportuno, por eso el acta no se firma con el conforme, sino con el visto bueno que significa que quien firma es el Secretario que tiene la capacidad de la fe pública. Las actas son públicas y están incorporadas a la página Web. No se puede exigir a los funcionarios públicos, que vayan a un Diario de Sesiones, ya que hoy por hoy lo que obliga es la normativa vigente y la

independencia del fedatario público que es el Secretario, por estas razones es por la que no podría aceptarse la proposición del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia.

El Sr. Tejedor expresa el voto del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes a favor de la proposición.

El Sr. García Rojo expresa el voto del Grupo Municipal del partido Socialista a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa el voto del Grupo Municipal del Partido Popular en contra de la proposición.

La Sra. Vicepresidenta expresa que la proposición queda desestimada por mayoría.

6. PROPOSICIÓN Nº 2012/0369019, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA INSTANDO A LA JUNTA MUNICIPAL DE PUENTE DE VALLECAS QUE A INSTANCIA DE PARTE SE ENVÍEN LAS COMUNICACIONES POR LOS MEDIOS TÉCNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS QUE PERMITAN DE FORMA EFICIENTE TENER CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN.

El Sr. Tejedor expresa que el artículo 14 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, recoge en su punto 1: "La convocatoria y el orden del día se expondrán en el tablón de anuncios del Distrito, remitiéndose a los vocales con, al menos, dos días hábiles de antelación respecto de la sesión correspondiente. La comunicación se realizará en las dependencias municipales que los distintos grupos políticos tengan en la sede de la Junta Municipal del Distrito." Por otra parte, el punto 4 del mismo artículo dice: "A las convocatorias de las sesiones se les dará la máxima difusión, utilizándose para ello los medios técnicos, informáticos o telemáticos más adecuados. Asimismo, las convocatorias podrán comunicarse a los vocales y asociaciones por tales medios, siempre que permitan tener constancia de su recepción. El reglamento no especifica que las comunicaciones tengan que hacerse de forma impresa, sin embargo si recoge la posibilidad de que el envío de convocatorias, órdenes del día, actas y demás comunicaciones, pueda realizarse a través de los "medios técnicos, informáticos o telemáticos", "siempre que permitan tener constancia de su recepción". Sin embargo y a pesar de que se brinda esta posibilidad y de que las nuevas tecnologías permiten las comunicaciones con constancia de recepción, lo cierto es que en la Junta de Distrito de Puente de Vallecas se sigue dando traslado de toda esta documentación de forma impresa y por duplicado en algunos casos. Nuestra propuesta es que a instancia de parte se puedan recibir las comunicaciones por medios técnicos, informáticos o telemáticos que posibilitem la constancia en la recepción y que por tanto en esos casos concretos se deje de enviar la información por los medios tradicionales, lo que supondrá un ahorro económico, facilitará el trabajo de los representantes de los grupos políticos, agilizará las comunicaciones y supondrá un beneficio para el medio ambiente. El reglamento lo permite y otras Juntas de Distrito ya han empezado a tomar estas medidas. Por todo esto proponemos instar a la Junta de Distrito de Puente de Vallecas a que, a instancia de parte, envíe por los medios técnicos, informáticos o telemáticos, más adecuados, siempre y cuando permitan tener constancia de su recepción, tal y como prevé el Reglamento Orgánico de los Distritos de Madrid en su artículo 14.4, toda la información en relación con los Plenos, Consejos Territoriales, Consejos de Seguridad, etc., tanto a los representantes de los Grupos Políticos Municipales, como a las Asociaciones que así lo soliciten.

La Sra. García Moreno expresa que le asombra esta proposición por dos razones. La primera es que hablé usted del ahorro económico que supone cuando hace escasamente unos segundos, daba la impresión de que quería usted destinar más medios humanos, como taquigrafistas, para la redacción del acta. Son ustedes especialistas en su grupo señor Tejedor de defender una cosa y su contraria. Por otra parte, señala usted que se haga a instancia de parte y nos parece bien. Fíjese si nos parece bien que ya lo hacemos señor Tejedor. Ahora bien, para poder hacerlo, antes debe solicitarse, ya que precisamente ese es el significado de instancia de parte. Ahora bien, si lo que usted pretende, es que los expedientes que se soliciten, puedan entregarse íntegros en soporte telemático, déjeme indicarle algunas cuestiones que pueden poner en duda la utilización de dichos medios: En primer lugar la Ley, más concretamente se podría vulnerar Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Y en un Estado de Derecho señor Tejedor, resulta imprescindible el imperio de la Ley. Así mismo en el Reglamento Orgánico de los Distritos, en el artículo 43 recoge las "Obligaciones de los vocales vecinos" y en su párrafo f) concretamente existe otro precepto que en cierta manera no permitiría la facilitación de dicha información de manera telemática y que es el siguiente: "Guardar reserva en relación con todas las informaciones y documentos que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función". Por todo ello, es posible facilitar la información que usted señala, siempre y cuando se dé carácter público y siempre a instancia de parte, como también debe de ser a instancia de parte la petición de no entrega en soporte físico de dichas comunicaciones.

El Sr. Tejedor expresa que se ha puesto de manifiesto una clarísima contradicción y no precisamente del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia. Expresa el Sr. Tejedor que lo que ha hecho ha sido copiar y pegar una proposición que ha presentado el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia en el distrito de Villaverde y que ha sido aprobada por el grupo municipal Partido Popular, por tanto lo que se puede aprobar en Villaverde se puede aprobar el Puente de Vallecas.

El Sr. Madrigal expresa que el Grupo Municipal de Izquierda Unida la convocatoria y el acta lo reciben telepáticamente, si bien no reciben telepáticamente las propuestas de los otros grupos municipales que dada la escasa posibilidad de acudir a la Junta Municipal por las mañanas debido a su trabajo, unido al obstruccionismo que supone la aplicación rigurosa del reglamento, hace que matemáticamente se dejen 48 horas en el ordenador y en el despacho la documentación, por lo que hay que hacer un esfuerzo titánico para estudiar toda la documentación que va a ir al Pleno. Solicita el Sr. Madrigal que en este sentido se modificara el reglamento para permitir que los grupos municipales de la oposición tengan más tiempo para estudiar la documentación. El Sr. Madrigal expresa que en este aspecto el reglamento le parece especialmente perverso, ya que en 48 horas la oposición no puede trabajarse el Pleno correctamente y además es un acto de discriminación por el equipo de gobierno dispone de la documentación presentada por la oposición con siete u ocho días de antelación. El Sr. Madrigal solicita que se utilice la telemática para todo lo que sea legal, ya que si se utilizaran más los medios telemáticos se haría un bien al medio ambiente. Lo que se necesita por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida es tener más tiempo para estudiar la documentación.

El Sr. García-Rojo expresa que en lo que está siendo la reformulación de los usos y maneras de las administraciones locales, recorte tras recorte cualquiera sabe cómo se va a terminar recibiendo la documentación. El Grupo municipal socialista ha propuesto en alguna ocasión el envío telemático de los expedientes que solicita y por lo que respecta a esta Junta este asunto debería discutirse en la Junta de Portavoces para implantar una serie de métodos que supusieran un ahorro y garantizaran el funcionamiento democrático y los derechos de los representantes de los ciudadanos. Expresa el Sr. García-Rojo que el Grupo Municipal Socialista se va absteniendo en esta proposición, pero este debate está pendiente de sustanciarse en la Junta de Portavoces.

La Sra. García Moreno expresa que el Grupo Municipal del Partido Popular nunca entra en contradicciones, simplemente en su intervención ha puesto sobre la mesa los motivos que podrían poner en duda la utilización de dichos medios para determinados asuntos, y se ha aludido a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal que protege un derecho fundamental de la persona recogido en la Constitución. Así mismo se ha aludido al ROD y se ha manifestado que el Grupo Municipal del Partido Popular está de acuerdo si bien la utilización de estos medios telemáticos ha de solicitarse ya que esto es lo que significa la expresión a instancia de parte. En la próxima reunión de la Junta de Portavoces se podría tratar esta cuestión si bien por los motivos expuestos no se puede aprobar esta proposición.

El Sr. Tejedor expresa el voto del grupo municipal Unión Progreso y Democracia a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa el voto del grupo municipal Izquierda Unida a favor de la proposición.

El Sr. García-Rojo expresa la abstención del Grupo Municipal Socialista a la proposición.

La Sra. García Moreno expresa el voto del Grupo Municipal del Partido Popular en contra de la proposición.

La Sra. Vicepresidenta expresa que la proposición queda desestimada por mayoría.

7. PROPOSICIÓN Nº 2012/367988, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES INTERESANDO SOBRE QUE EN EL MES SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES COMISIONES SOBRE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, SE DE CUENTA AL PLENO DE LA JUNTA DE AQUELLAS QUEJAS O RECLAMACIONES QUE AFECTEN O QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DISTRITO.

El Sr. Madrigal expresa que con el objetivo de promover la defensa de los derechos de los vecinos ante un mal funcionamiento de la Administración municipal, se creó la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en donde se dan cuenta trimestralmente de las quejas y reclamaciones formuladas por los vecinos, las respuestas emitidas por las distintas unidades del Ayuntamiento de Madrid ante un mal funcionamiento en la prestación de los servicios, así como las que presenten como consecuencia de deficiencias, anomalías y retrasos que se produzcan en la aplicación de los procedimientos tributarios. Paralelamente aquellas reclamaciones presentadas relativas a servicios prestados por las empresas municipales serán enviadas y tramitadas por las propias empresas. Para el buen desarrollo de las competencias de las Juntas de Distrito establecidas en los distintos Decretos de Delegación de Competencias realizados por la Alcaldía Presidencia y en el propio Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, es una condición necesaria el conocimiento por parte del Pleno del Distrito sobre el correcto funcionamiento de los servicios prestados a los ciudadanos, tanto aquellos que sean competencia expresa de la propia Junta Municipal o sobre aquellos que aún siendo competencia de otros órganos municipales, afecten directamente al propio distrito. Por ello, el conocimiento de todas las quejas y reclamaciones realizadas por los ciudadanos sobre servicios prestados por la Junta, u otros órganos competentes pero que afecten directamente al propio distrito, resulta una premisa necesaria para la correcta toma de decisiones y responsabilidades. Teniendo en cuenta que las mencionadas quejas y reclamaciones son puestas a conocimiento de la Comisión de Quejas y Reclamaciones con una periodicidad trimestral, este Grupo

Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, al amparo de lo dispuesto por el reglamento, presenta al Pleno de la Junta Municipal de Puente de Vallecas la siguiente proposición: Primero, que en el mes siguiente a la celebración de las correspondientes Comisiones sobre Sugerencias y Reclamaciones, se de cuenta al Pleno de la Junta de aquellas quejas o reclamaciones que afecten o que estén relacionadas con la prestación de servicios en el ámbito territorial del distrito. Y segundo, se entenderá que la información que ha de suministrarse a esta Junta versará sobre las quejas y sugerencias por la mala prestación de servicios de competencia del distrito; sobre aquellos servicios cuya responsabilidad en su gestión recaiga en otros Órganos Municipales pero que tengan una relación directa con el ámbito distrital o aquellas reclamaciones tramitadas por las propias Empresas Municipales. Asimismo, se dará la misma información relativa a las deficiencias o anomalías sobre los procedimientos tributarios de competencia del distrito.

La Sra. García Moreno expresa que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, aparece recogida en el Reglamento Orgánico del Pleno. Esta formada por representantes de todos los grupos municipales de forma proporcional a número de miembros que tenga el Pleno. El Director General de Calidad y Atención al Ciudadano elabora un informe anual sobre las Sugerencias y Reclamaciones presentadas por los ciudadanos, así como sobre las respuestas emitidas por las distintas unidades del Ayuntamiento de Madrid, remitiendo esta información, a través del Área de Hacienda y Administración Pública, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su conocimiento, e igualmente, a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Dichos informes anuales, aparecen además recogidos en la página Web del propio Ayuntamiento de Madrid y pueden ser consultados no sólo por los grupos municipales, sino por todo aquel ciudadano que esté interesado, aplicando así una vez más la transparencia y acercando a los vecinos de nuestra ciudad toda la actuación y el control que desde este órgano se aplica al control de funcionamiento de los servicios municipales. Así mismo, el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano y el Director de la Oficina del Defensor del Contribuyente comparecen trimestralmente ante la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en la sesión ordinaria que se celebra a estos efectos. Cabe destacar además que a cada uno de los miembros de la Comisión, se les entrega en soporte informático una copia íntegra de las sugerencias y reclamaciones por parte de la Oficina del Defensor del Contribuyente además de distintas utilidades de consulta y análisis junto a un análisis pormenorizado y comparativo de cada una de ellas. No es posible del mismo modo, aplicar la territorialización sobre ciertas sugerencias o reclamaciones tales como las de carácter tributario por varias situaciones: Imagínese usted que se determina el distrito a través de la fórmula del domicilio del reclamante. Esta opción no resulta válida ya que es bastante habitual la no coincidencia de la situación del objeto y domicilio tributario del contribuyente, por lo cual debemos descartar este criterio. También supone un obstáculo importante en aquellos casos en que el contribuyente sea residente fuera del municipio de Madrid o incluso fuera de España. Cualquier persona puede acudir a una de las Cinco Oficinas de Atención Integral al Contribuyente o a una de las 23 Oficinas de Atención al Ciudadano y no necesariamente a una donde radique el objeto tributario. Y que decir de aquellas que se tramitan a través de Internet o a través del 010. Por todo ello, como verá usted y dado que dicha información es remitida a cada uno de los miembros de la Comisión y que existe una clara finalidad de transparencia en lo que respecta a las sugerencias y reclamaciones que realizan los ciudadanos, no podemos votar a favor de su proposición, además de por la ineficacia de la utilidad pretendida toda vez que queda demostrado no es posible la territorialización de las mismas.

El Sr. Tejedor expresa que Unión Progreso y Democracia está a favor de esta medida y de todas aquellas que vayan dirigidas a la transparencia y la agilidad. Por transparencia también se entiende que los plenos se celebren en unas horas que permitan al ciudadano medio asistir a los mismos. También se entiende por transparencia y agilidad la mayor difusión del trabajo de

los vocales vecinos de esta y de todas las juntas municipales de distrito, y la mayor difusión está precisamente no en que los vocales tengan acceso a las actas de los plenos, sino que cualquier ciudadano tenga acceso a las actas de los plenos. Sería muy interesante y nada caro que estos plenos se pudiesen retransmitir a tiempo real a través de la página Web. Por transparencia también se entiende la participación ciudadana. En los Consejos Territoriales se ha vetado la presencia de miembros del grupo municipal Unión Progreso y Democracia en las comisiones, cosa que desde luego no se entiende. Por vetar se entiende que uno se presenta para participar en una comisión y todos los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular votan en contra.

El Sr. Madrigal expresa que de la intervención de la Sra. García Moreno parece que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Puente de Vallecas está pidiendo que se haga algo ilegal, y nada más lejos de la realidad. En la medida en que sea posible todo lo relativo a las quejas y reclamaciones de los vecinos debería poderse dar conocimiento en la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas más allá de que al representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento se le facilite un "cd". Se trata de hacer público en la Junta Municipal de Puente de Vallecas los problemas que afectan a Vallecas, salvaguardando las cuestiones que por temas legales no se puedan hacer públicas.

El Sr. García-Rojo expresa que es verdad que existe una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y que los grupos políticos tienen la información de esa comisión en soporte telemático, es verdad que no se pueden territorializar todas pero sí la inmensa mayoría y es verdad el Grupo Municipal Socialista ha traído numerosas veces iniciativas fundamentadas precisamente en reclamaciones de vecinos que han sido recogidas a través de esa Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. También es verdad que puede haber un compromiso de analizar esas quejas y ver de qué manera se puede solucionar la misma. Expresa el Sr. García-Rojo que el encuadramiento de esta proposición podría ser bien como compromiso de los concejales presidentes de juntas de distrito, a través de formulas jurídicas en el desarrollo de los plenos como la comparecencia a petición propia que podría dar salida a esta petición, y si no es así estará el trabajo de la oposición para traer al pleno esas sugerencias y reclamaciones previo estudio de la información que se facilita.

La Sra. García Moreno expresa que el Partido Popular en cualquiera de sus actuaciones tiene transparencia absoluta. El Partido Popular en ningún caso y en ningún momento ha vetado a los miembros del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia en la formación de las comisiones del Consejo Territorial, cosa distinta es que el Sr. Tejedor se presentara y no se le votara, que es lo que ocurrió. Pero el Partido Popular jamás vetará a ningún miembro de ningún partido político democrático. Existen informes anuales que aparecen recogidos en la propia página Web del Ayuntamiento de Madrid y que pueden ser consultadas no solo por los grupos municipales sino también por cualquier vecino al que le pueda interesar. A cada uno de los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se les entrega un soporte informático que contiene una copia íntegra de todas las sugerencias y reclamaciones por parte de la oficina del Defensor del Contribuyente.

El Sr. Tejedor expresa el voto de Unión Progreso y Democracia a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa el voto de Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a favor de la proposición.

El Sr. García-Rojo expresa el voto del Grupo Municipal Socialista a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa voto del Grupo Municipal del Partido Popular en contra de la proposición.

La Sra. Vicepresidenta expresa que la proposición queda desestimada por mayoría.

8. PROPOSICIÓN Nº 2012/367994, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES INTERESANDO SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR EL DISTRITO.

El Sr. Madrigal expresa que en los grupos políticos de la oposición al igual que los ciudadanos pueden ver a través de los presupuestos las previsiones de inversiones y de gastos que se van a hacer en todos los distritos. Lo que es más difícil conseguir una vez que se hace el balance del año y se cierran los presupuestos, es una información ampliada y clara por más que también se haga en el Ayuntamiento central. No se tiene una información detallada sobre cómo se ha cerrado el ejercicio y qué créditos han sido consumidos y cuáles no. Lo que se solicita es que una vez aprobada la liquidación del presupuesto municipal por la junta de gobierno el concejal presidenta dé cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre de la liquidación presupuestaria de los créditos gestionados por la propia Junta indicando en su caso las posibles desviaciones presupuestarias y los motivos que la justifican.

La Sra. García Moreno expresa que el pasado 28 de marzo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid debatió en el punto 41, tratado conjuntamente con varios puntos más, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2011. Antes de entrar en el detalle, permítame refrescarle desde el respeto unas nociones relativas al procedimiento. El procedimiento es el siguiente: La liquidación del Presupuesto de cada año, informada por la Intervención General se eleva a la Junta de Gobierno a propuesta de la Delegada de Hacienda y Administración Pública. Una vez aprobada, se da cuenta al Pleno. Es decir, se cumple tal y como le he indicado. Es más, para facilitar la tarea de la oposición, se facilita una copia a los grupos políticos, incluido como no podría ser de otra manera el suyo. Cosa bien distinta es que su grupo municipal no quiera facilitarle la información que se le facilita, siendo por tanto un problema que ustedes como grupo deberán de resolver. En cualquier caso señor Madrigal, no deben de convertir ustedes a las Instituciones en el órgano donde resuelvan sus problemas como grupo. O quizás señor Madrigal es que ustedes no saben consultarlo y necesitan que sean los gestores eficaces y serios quienes se los den al detalle. Y le digo esto, porque desde su grupo municipal no parecen tener muy claras ciertas actuaciones, tales como los ajustes de cobros, mire usted, es que aparecen contemplados en la ley, no es cuestión de interpretación. Pues bien dentro de esas liquidaciones que se les entrega a su grupo y que estuvo a disposición de los grupos previamente a la celebración del Pleno, debe usted de consultar la sección presupuestaria correspondiente a nuestro Distrito ya que como usted sabe, el Presupuesto del Ayuntamiento es único y su estado de gastos se presenta y liquida una única vez ordenado en las secciones presupuestarias. Un año más, el Ayuntamiento cumple con sus obligaciones formales y presenta en plazo la liquidación del presupuesto correspondiente al año 2011, compuesta por las cuentas del Ayuntamiento de Madrid y de los organismos autónomos municipales, que se rinden de forma individualizada. Garantizamos así el envío de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se produce conforme al calendario previsto en la Ley de Haciendas Locales. Resalto esto, porque no todos los ayuntamientos pueden decir lo mismo, no ya en nuestra región, sino en España, donde los grupos de la Oposición, al margen de quien ostente la responsabilidad del Gobierno, no disponen de la información en el tiempo y forma correspondientes. El dato que les voy a dar lo demuestra: El pasado mes de octubre aún había mil veintidós ayuntamientos que no habían

presentado los datos de la liquidación de 2010 y cuarenta y siete de ellos estaban en la Comunidad de Madrid. Como puede usted observar, esa petición que usted realiza se viene haciendo por parte del equipo de Gobierno, que si cumple con la legalidad y la transparencia, por tanto, no es posible que desde este grupo respaldemos su proposición de ninguna manera, ya que si lo hiciéramos vendríamos a señalar que no se informa sobre la liquidación presupuestaria.

La Sra. Forgerón expresa que esta proposición le parece realmente efectiva y permite dar una visibilidad auténtica del uso de los caudales públicos, por este motivo el sentido del voto del grupo municipal Unión Progreso y Democracia va a ser a favor de la proposición. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia está a favor de una mayor transparencia y por eso también votará a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa que los principales problemas del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes se deriva de la estructura orgánica que el Grupo Municipal del Partido Popular ha creado en el Ayuntamiento de Madrid así como del vacío de contenido de las Juntas Municipales ya que se tienen muchos problemas para participar en el ejercicio del seguimiento de la acción de gobierno de este ayuntamiento porque se recibe tarde la información y se centraliza todo en el Ayuntamiento de Madrid. Los vallecanos y vallecanas tienen derecho a que en su Junta Municipal de Distrito se haga este ejercicio de transparencia informativa.

El Sr. García-Rojo expresa que en un debate político y en este especialmente que tiene que ver con los caudales públicos lo mejor es sumar transparencia. Más allá de la corrección en los procedimientos lo que sobra es la descalificación, y han sonado un poco estridentes las descalificaciones al Sr. Madrigal y al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes. Es verdad que hay una tramitación presupuestaria en el Ayuntamiento de Madrid que tiene una comisión delegada en el Área de Hacienda donde los grupos de la oposición conocen el conjunto de presupuesto y luego la liquidación y la cuenta general del presupuesto y es verdad también que luego los delegados de hacienda comparecen a petición propia y se conoce en el pleno del Ayuntamiento de Madrid también la liquidación y la cuenta general del Ayuntamiento. Es verdad también que esta forma de actuar se ha visto gravemente empañada en la tramitación del último plan de ajuste que ha aprobado el Ayuntamiento de Madrid a través de Pleno extraordinario donde la información a los grupos de la oposición llegó con menos de 12 horas. Al igual que hay una comparecencia del responsable de hacienda a petición propia, no estaría de más que los concejales de las juntas municipales hicieran lo mismo para explicar esas liquidaciones, ya que se trata de dinero público y hay que actuar con la máxima transparencia. Si la proposición es rechazada, el Grupo Municipal Socialista traerá preguntas y comparecencias en relación a esas liquidaciones para que sean explicadas en lo referido al ámbito territorial de Puente de Vallecas.

La Sra. Vicepresidenta expresa que no interpreta que haya habido alguna descalificación ya que si hubiera sido así no la hubiera consentido. Los órganos del Ayuntamiento como tales tienen unas competencias asignadas por normativa, y lo que no debe hacer la Junta es traer al Pleno temas que deban ser debatidos en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

La Sra. García Moreno pide disculpas al Sr. Madrigal si se ha sentido ofendido en algún momento ya que no era su intención ofenderle. El Ayuntamiento cumple con sus obligaciones, y se presentan en plazo las liquidaciones del presupuesto correspondiente al 2011 en este caso. No sería competencia de una Junta Municipal este asunto ya que tendría que ser debatido en el Ayuntamiento de Madrid y además la información se facilita a cada uno de los grupos políticos y se les facilita toda la información pertinente.

El Sr. Tejedor expresa el voto del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a favor de la proposición.

El Sr. García-Rojo expresa el voto del Grupo Municipal Socialista a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa el voto del Grupo Municipal del Partido Popular en contra de la proposición.

La Sra. Vicepresidenta expresa que la proposición queda desestimada por mayoría.

9. PROPOSICIÓN Nº 2012/366845, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INTERESANDO SOBRE EL DESARROLLO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROMOVRIENDO LA CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS EQUIPAMIENTOS DE PROXIMIDAD EXISTENTES O POR CREAR EN EL DISTRITO.

El Sr. García-Rojo expresa que esta proposición pretende hacer real el concepto de participación ciudadana y los equipamientos de proximidad, es decir, en todo aquello que tiene que ver con un equipamiento público que tiene como gasolina el dinero público, aportar transparencia al funcionamiento de estos equipamientos es algo necesario y por eso se solicita dotarle de esos consejos de participación que están recogidos en el Reglamento de Participación Ciudadana y que además fueron objeto de compromiso electoral por parte del Partido Popular primero en el año 2007 y luego en la siguiente cita electoral. Lo que se pretende es cumplir con lo dispuesto en el artículo 53, en el título cuarto en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Por tanto hay una posibilidad cierta de constituir estos órganos y hay un compromiso político electoral del Partido Popular formulado en el 2007 y reiterado en el 2011. En nuestro distrito el Consejo Territorial está agonizante, con sucesivas convocatorias incluso para su constitución y es un Consejo Territorial que no encuentra además respaldo en la otra forma fundamental de la Participación Ciudadana que debería ser la de los presupuestos participativos, que en este distrito no existen. Al Consejo Territorial se le informa de los presupuestos cuando la Junta de Gobierno ya ha aprobado el proyecto inicial de presupuesto, y por lo tanto lo que se hace es informar y punto de los planes especiales y de las inversiones en los distritos. Y por tanto esta propuesta de presupuestos participativos no existen en el Ayuntamiento de Madrid más allá de la literalidad de algunos textos. A la mejora de los Consejos Territoriales hay que sumarle la constitución de esos consejos asesores y participativos que pueden dar vía de participación a todo el tejido social.

La Sra. García Moreno expresa que demuestran los señores del Partido Socialista una de las causas por las que no son la opción preferida de los madrileños. Ustedes, tienen el dudoso honor, de estar siempre por detrás de la actuación del equipo de gobierno. Como todos los vecinos saben, el desarrollo consensuado de mecanismos de participación de los usuarios en los equipamientos de proximidad: culturales, juveniles o de mayores, fue uno de los acuerdos alcanzados con la FRAVM para su inclusión en el programa electoral del candidato a la Alcaldía de Madrid por el Partido Popular, firma del acuerdo de 11 de mayo de 2011. En este sentido, quedó recogido en el programa electoral señalado del siguiente modo, concretamente en el capítulo de Dirección y Gobierno, Madrid hace ciudad con todos: "Participación de los usuarios en los equipamientos de proximidad culturales, juveniles, o de

mayores": Llevar a cabo la incorporación de mecanismos de participación en los centros de proximidad, culturales, juveniles, o de mayores, tanto en el diseño y programación de las actividades, como en su evaluación. Atendiendo a ello, la Dirección General de Participación Ciudadana, tras la reconstitución del Consejo Sectorial de Asociaciones, que tendrá lugar en el próximo mes de mayo, tiene prevista en el marco del mismo la constitución de un grupo motor específico que elabore el primer borrador de reglamento, para su posterior difusión y aportaciones entre las entidades sociales. Una vez aprobado el documento definitivo se procederá a su tramitación administrativa y se iniciará su aplicación en los distintos sectores municipales. A ustedes la participación sólo les gusta en una ocasión: cuando pierden las elecciones y la única forma de participar en la gestión es a través de la misma, y en ocasiones señor García Rojo, ni eso.

La Sra. Forgerón expresa que todo lo que fomente la participación de nuestros vecinos en la vida de nuestro distrito el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia considera que es lo adecuado por tanto se considera que la organización y el desarrollo de las actividades en los centros culturales, deportivos o en bibliotecas, el hecho de que se decida a través de este órgano contando con la participación de los vecinos asemejándose a las necesidades reales de los propios equipamientos de proximidad al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia le parece lo mejor. Al constituir un espacio de participación directa el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia votaría a favor a esta proposición más que nada por no contradecir su programa electoral municipal sobre participación ciudadana. Es necesario cumplir lo que se contiene en un programa político y el Grupo Municipal del Partido Popular no lo está haciendo. Es importante lograr una mayor transparencia en todas las actuaciones del distrito.

El Sr. Madrigal expresa que el nivel de incumplimiento de las promesas tanto en plenos como en programas es muy grande por parte del equipo de gobierno, basta con cogerse la Agenda 21 desde el año 1995 y se verá que el listado de incumplimientos es bestial y uno de los más flagrantes es que hoy el Pleno se está celebrando aquí cuando en realidad hoy tendría que haber una Escuela de Música y sigue habiendo un solar inutilizado en la Avenida de Buenos Aires en el que debería estar habitualmente ubicada la Junta Municipal de Distrito. Esperemos que en el mes de mayo sea cierto que esto se va a desarrollar, ya que es un manifiesto de un gran incumplimiento del Partido Popular.

El Sr. García-Rojo expresa que el problema es o se viene a discutir realmente sobre el objeto de lo que se quiere solucionar o se viene a escuchar la lectura de informes sin establecer ni si quiera un diálogo mínimo guiado por el sentido común y por la buena intención. Lo cierto es que hay un compromiso electoral por dos legislaturas que no ha sido cumplido. Hasta la fecha ni Consejos Asesores en los equipamientos de proximidad ni Consejo Territorial eficiente ni presupuestos participativos, es decir, se pone de manifiesto el fracaso de un modelo de participación ciudadana, y lo que se pone encima de la mesa es un compromiso a medio o largo plazo formulado por el Área a través de unas líneas que realmente no se sabe si tienen verosimilitud e intención de convertirse realidad. Esos Consejos Asesores son una demanda del tejido asociativo y no vale solo asumir demandas sino desarrollarlas ya que estamos hablando de un compromiso que se formuló en 2007, ya que ya figuraba en el programa electoral del Partido Popular y por tanto ya son muchos años de incumplimiento.

En estos momentos se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Presidenta, Dña. Eva Durán Ramos.

La Sra. García Moreno expresa que el Partido Popular siempre cumple su programa electoral. En cuando a la ubicación de la Junta Municipal de la Avda. de Buenos Aires y

cumpliendo con los trámites previstos en la normativa vigente. La Sra. García Moreno expresa que el señor García Rojo, o no se entera, o le gusta faltar a la verdad como al Secretario General de su partido. Mire usted: Reunión del Consejo Territorial en fecha 12 de diciembre de 2012. Como parece desconocerlo, le diré que se tomaron importantes decisiones en el mismo. Quizás si usted se molestara en asistir se enteraría, pero como a usted la participación ciudadana le da igual, demuestra el desprecio que su grupo tiene hacia las asociaciones de este distrito y a los órganos de participación. Pero mire, por si los vocales vecinos de su grupo no le informan, le voy a informar yo. El 28 de febrero hubo una Convocatoria de las Comisiones Permanentes de Cultura y Deportes, y de Urbanismo y Medio Ambiente (ambas presididas por vocales del Partido Popular), pues bien el resultado es el siguiente: Comisión de Cultura y Deportes: se celebra. Ausencias destacadas: Doña Rosa Bravo Martín (portavoz adjunta de IU en esta Junta Municipal, si bien es cierto es en representación de una entidad de carácter social). Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo: no se celebra por falta de quórum. Ausencias destacadas: D. Julián Palomo Alcaraz en representación del Partido Socialista. ¿Acaso se excusó su asistencia? No. Y fijese, sólo con su asistencia hubiera sido posible la celebración. Dejen por tanto ustedes de boicotear los órganos de participación. Es más, les invito, a que renuncien ustedes a su puesto en las comisiones a otros grupos con más ganas de trabajar por este distrito, ya sea a favor del Partido Popular, al que su sectarismo se lo impedirá o a favor de UPyD, a quienes ustedes votaron en el Consejo Territorial.

El Sr. Tejedor expresa el voto del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a favor de la proposición.

El Sr. Madrigal expresa el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a favor de la proposición.

El Sr. García-Rojo expresa el voto del Grupo Municipal Socialista a favor de la proposición.

La Sra. García Moreno expresa el voto del Grupo Municipal del Partido Popular en contra de la proposición.

La Sra. Presidenta expresa que queda desestimada la proposición por mayoría.

- 10. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA DE 7 DE FEBRERO DE 2012 POR EL QUE SE CESA A D^a PILAR GARCÍA BLAS COMO VOCAL VECINA Y EN SU CARGO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS, Y SE NOMBRA AL ACTUAL VOCAL VECINO D. RUBÉN IGNACIO TEJEDOR CEMBRERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS, TOMANDO POSESIÓN EN ESTE ACTO DE DICHO CARGO.**

Los grupos municipales de Unión Progreso y Democracia, socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y el Partido Popular se dan por enterados.

La Sra. Presidenta agradece a Dña. Pilar García Blas la labor realizada durante el tiempo en el que ha desempeñado su cargo en el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia. Da la enhorabuena al Sr. Tejedor como portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y da la bienvenida a la Sra. Forgerón como nueva vocal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

El Sr. Tejedor da las gracias a la Sra. García Blas por el trabajo realizado hasta ahora y da la bienvenida a la Sra. Forgerón

11. DAR CUENTA DEL INVENTARIO Y DE LA MEMORIA ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID DE 3 DE ABRIL DE 2008, SOBRE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DEL SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, Y DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, POR EL QUE SE DETERMINA EL CONTENIDO Y EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL PREVISTA EN EL ANTERIOR ACUERDO.

El Sr. Tejedor expresa que no ha tenido disponible la documentación relativa a este punto.

La Sra. Presidenta expresa que dicha documentación ha estado expuesta desde el mismo día en que se celebró la Junta de Portavoces.

El Sr. Madrigal solicita una copia del Inventario y de la Memoria de las Licencias Urbanísticas del distrito.

El Sr. Sánchez Carlos felicita a los funcionarios que han desarrollado esta labor en un momento en el que el funcionario parece que no está bien visto. Se nota una falta de actividad en la tramitación de las licencias urbanísticas debido a las competencias que tiene la Junta Municipal. Solicita información el Sr. Sánchez sobre dos funcionarios de esta Junta Municipal que han pasado a desempeñar su trabajo en el AGLA. Solicita información sobre las licencias de ascensores en las colonias municipales.

La Sra. Presidenta expresa que las licencias de actividades han bajado pero no debido a las competencias de las juntas municipales, sino debido a la situación económica en la que se encuentra España. Señala la Sra. Presidenta que se facilitará al Sr. Sánchez la información solicitada y al Sr. Madrigal la copia que ha solicitado.

12. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS Y DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS POR LA CONCEJALA PRESIDENTA Y POR EL GERENTE DEL DISTRITO.

La Sra. Forgerón expresa que tanto los expedientes de requerimiento dirigidos a los supermercados Lydel como a Dia son para subsanar deficiencias según un informe técnico mencionado pero cuyo contenido no aparece. Sin este informe resulta difícil entender los expedientes 114/2010/06587 y 114/2012/01041. En el texto de la resolución sólo se menciona dicho informe pero no se acompaña para conocer la índole de tales deficiencias. Solicita la Sra. Forgerón que se concrete el contenido de tales informes técnicos. La Sra. Forgerón ruega poder consultar los expedientes concretos directamente y que se adjunte la documentación mínima esencial y necesaria para la comprensión de los expedientes. Los expedientes en los que la Junta requiere a los interesados documentación adicional por tenencia de animales potencialmente peligrosos pregunta la Sra. Forgerón si es para la concesión de la correspondiente licencia administrativa o bien para la renovación anual del certificado de sanidad animal o para qué es. Dado el alto número de expedientes relacionados con este tema pregunta la Sra. Forgerón en qué proporción ha subido en el distrito el número de propietarios de este tipo de animales. El expediente 114/2011/7603 existe un desequilibrio en dos partidas presupuestarias la relativa al acondicionamiento, mejora y reforma de las vías públicas de uso general y la dedicada al uso de los particulares en función de sus solicitudes. La partida que más se carga se basa en un número hipotético de pasos de carruajes que los

interesados pueden solicitar a lo largo del año y solicita una explicación por parte de la Sra. Presidenta.

La Sra. Presidenta expresa que la pregunta con relación a animales potencialmente peligrosos fue contestada al Partido Socialista en el pleno de hace dos meses y se le dio toda la información relativa a este tipo de licencias. No se trata de renovaciones, sino de licencias de animales potencialmente peligrosos que solicita el propietario de los mismos. En este punto lo que aparecen son las resoluciones tanto de la Concejala Presidenta como del Gerente, y si la Sra. Forgerón quiere ampliar la información sobre algún expediente lo tiene que solicitar y por parte de esta Junta Municipal no tiene ningún inconveniente en facilitar copia de todos los expedientes que se solicitan por todos los grupos políticos municipales. Con relación al contrato menor que dependen de la Junta Municipal, aparte de los vados que entran dentro de la partida presupuestaria, también se incluye cualquier levantamiento que se tenga que hacer en vía pública de un quiosco de cualquier tipo que el propietario manifieste que no lo quiere tener en la vía pública. En los pasos de carruajes, los hace la Junta Municipal y posteriormente se le cobra al administrado.

El Sr. Madrigal expresa que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes se da por enterado.

El Sr. Sánchez Carlos solicita el expediente 114/2011/7603. Hay numerosos expedientes sobre veladores y sugiere el Sr. Sánchez Carlos que se mantenga una mínima vigilancia en aquellos lugares donde se han concedido veladores porque hay en algunos sitios que están ocupando los dos lados de la acera y solamente queda un estrecho margen para que pasen los ciudadanos y si se trata de una persona impedida tiene verdaderas dificultades.

La Sra. Presidenta expresa que se facilitará al Sr. Sánchez el expediente solicitado y se estudiará lo expuesto en su intervención.

13. PREGUNTA Nº 2012/0369034, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA RELATIVA A LA CREACIÓN EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

La Sra. Forgerón expresa que el programa electoral del Partido Popular para las elecciones generales de 2007 proponía la creación de una escuela municipal de música en el distrito de Puente de Vallecas y pregunta la Sra. Forgerón en qué estado se encuentra la creación de dicha escuela municipal de música.

La Sra. Presidenta expresa que el anterior Alcalde de la Ciudad de Madrid, D. Alberto Ruiz Gallardón, promovió la firma del Protocolo de Intenciones entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el impulso y desarrollo de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial 2008-2012. Una de las actuaciones de competencia municipal que se incluían era precisamente la creación de una Escuela Municipal de Música. Para el presente ejercicio, se han aplazado las inversiones a realizar habiéndose cumplido en un grado amplio las actuaciones firmadas en dicho Protocolo.

La Sra. Forgerón expresa que la promesa de la Escuela Municipal de Música forma parte de la promesa que el Partido Popular hizo en el programa político en el año 2007, y la creación sigue siendo un proyecto y no una realidad. Como complemento a la educación es labor de los poderes públicos que los jóvenes de nuestro distrito puedan disponer de una formación adicional en esta materia porque contribuye al pleno desarrollo de la personalidad, derecho

contemplado en la Constitución Española de 1978 en su artículo 27.2 revistiendo en su carácter fundamental y como tal en el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia se quiere preguntar en qué estado de trámite se encuentra la creación de esta Escuela al margen del protocolo que acaba de mencionar la Sra. Presidenta. Como centro de educativo en el que se imparte una formación práctica en música, la Escuela Municipal de Música ayudaría especialmente a aquellos alumnos que demuestran una especial destreza, vocación y sensibilidad por la música sin olvidarnos que este tipo de enseñanzas se recoge en la actual LO 2/2006 de 3 de mayo de Educación, en el capítulo VI del Título I. Por todo ello disponer de una Escuela de Música mejoraría la calidad de vida de los vecinos y particularmente la de los jóvenes, facilita el acceso a la formación musical sin discriminación por razón del nivel de ingresos de la familia y representa una actividad extraescolar adicional en un distrito en el que la ocupación de nuestros jóvenes es insuficiente y posible fuente de problemas sociales. Al ser un servicio público del Ayuntamiento de Madrid gestionado de forma indirecta mediante concesión administrativa tal y como se define en la Ordenanza reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza de 25 de septiembre de 2009 y tratándose de un distrito duramente castigado por el paro el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia considera que también sería una fuente de creación de empleo. Conscientes de la situación de austeridad con la cual el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia se solidariza este grupo entiende que los jóvenes no pueden seguir siendo víctimas de la crisis sino que debemos mejorar sus oportunidades de futuro fomentando la cultura y la integración social.

La Sra. Presidenta expresa que la prioridad de esta Junta Municipal y del Ayuntamiento de Madrid está en hacer el mayor número de equipamientos posibles, entre ellos la Escuela de Música de este distrito, lo que ocurre es que ha habido que paralizar muchos proyectos, y habrá que esperar a que la situación económica sea mejor para seguir haciendo los equipamientos que demandan los ciudadanos.

14. PREGUNTA Nº 2012/0369035, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA RELATIVA A LAS FACTURAS DE PROVEEDORES DEL DISTRITO PENDIENTES DE PAGO.

La Sra. Forgerón pregunta que en la fecha en la que se registra la pregunta qué facturas de proveedores de la Junta pendientes de pago entrarían dentro del ámbito de aplicación del Red Ley 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

La Sra. Presidenta expresa que no es posible facilitar un número concreto porque el Ayuntamiento de Madrid dispone de dos periodos para enviar estas relaciones individuales. El primer periodo es del 2 al 10 de abril y el segundo periodo es la segunda semana de mayo hasta el día 8.

La Sra. Forgerón expresa que ruega a la Sra. Presidenta que facilitara una relación de estas facturas pendientes de pago porque como dice el RD se trata de facturas que tienen que estar vencidas, liquidadas y exigibles y cuya solicitud de pago haya tenido lugar antes de 1 de enero y que estén relacionadas por contrato de obras, suministros o servicios tal y como dispone el artículo 2 de dicha norma legal. Se trata de una pregunta que se inscribe en la función de control político que legítimamente tienen derecho a hacer los grupos municipales de la oposición, y se trata de verificar el nivel de liquidez de la tesorería. Solicita a la Sra. Presidenta que dé a conocer periódicamente al pleno dada la situación económica en la que nos encontramos, la relación mensual de las solicitudes de certificados individuales sobre los

derechos de cobro pendientes de pago de los contratistas, los certificados expedidos y las solicitudes no contestadas que se debe emitir como bien dice la ley dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, según lo previsto en el ya mencionado Real Decreto. La Sra. Alcaldesa emitió un Decreto de 16 de marzo de 2012 que da una serie de instrucciones para garantizar los derechos de los proveedores de acceso a la información y de atención a sus solicitudes.

La Sra. Presidenta expresa que lo que quiere el Ayuntamiento de Madrid es pagar a todos los contratistas y señala que con relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, relativa a que facturas de proveedores de la Junta Municipal pendientes de pago entrarían dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se informa que por parte del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se ha indicado que todavía no es posible facilitar esta información, ya que la relación certificada de obligaciones pendientes de pago que pueden acogerse al citado Real Decreto Ley, que ha sido enviado por el Ayuntamiento de Madrid al Ministerio de Hacienda con fecha de 15 de marzo de 2012 tiene todavía carácter provisional por las dos siguientes razones: En primer lugar, los proveedores tienen hasta el 22 de abril para ratificar que desean acogerse a este sistema establecido para el cobro de las facturas pendientes. En segundo lugar, esta relación, todavía provisional, debe completarla el Ayuntamiento con las certificaciones individuales que puedan ser solicitadas por los proveedores de forma individual en el caso de que alguna obligación pendiente de pago no estuviera incluida en esta relación. El Ayuntamiento dispone de dos periodos para enviar estas relaciones individuales, el primer periodo es del 2 de abril al 10 de abril y el segundo periodo, la segunda semana de mayo hasta el día 8. Cuando acabe este procedimiento es cuando se tendrá la relación definitiva de facturas pendientes de cobro que se acogen a los dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por lo que no es posible facilitar todavía esta relación por tener carácter provisional.

15. PREGUNTA Nº 2012/368006, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LOS CENTROS DE MAYORES EXISTENTES EN EL DISTRITO, SU NÚMERO DE SOCIOS, SU FRECUENCIA DE USO Y LOS SERVICIOS DE QUE DISPONEN.

El Sr. Madrigal expresa que el Partido Popular tiene el compromiso electoral de tener un centro de mayores en cada barrio, en cada uno de los 128 barrios de Madrid. En Madrid solo hay 89 centros, por lo tanto se trata de una promesa electoral incumplida. En el Plan Gerontológico de 1991, se dice que debía existir un centro de mayores por cada 1.500 personas, lo que situaría en los centros de mayores que debía haber en Madrid en 240. El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes quiere saber el número de socios en los centros de mayores existentes en el distrito su frecuencia de uso y los servicios de qué disponen.

La Sra. Presidenta expresa que, le sorprende el texto de la pregunta, no por lo que solicita sino por lo que escribe, ya que se pone textualmente "lejos de sentirse satisfechos deberían avergonzarse", y la Sra. Presidenta señala que no se avergüenza de tener 89 centros municipales de mayores en la Ciudad de Madrid y 7 en este distrito, más los que tiene la Comunidad de Madrid, al contrario el equipo de gobierno se siente orgulloso. El plan de equipamientos que el Ayuntamiento de Madrid comenzó en su día en la política social hacia los mayores ha sido importante. La Sra. Presidenta expresa que se siente orgullosa de los programas sociales y culturales con relación a los mayores que ha hecho el Ayuntamiento de

Madrid desde que es gobernado por el Partido Popular, y se siente orgullosa también con los centros municipales de mayores con que cuenta este distrito. Expresa la Sra. Presidenta que en su segunda intervención facilitará todos los datos solicitados por el Sr. Madrigal y dada la limitación de tiempo los que no pueda facilitar constarán en el acta.

El Sr. Madrigal expresa que le parece muy bien que haya 89 centros de mayores en la Ciudad de Madrid, pero el Partido Popular tenía la promesa de que hubiera uno en cada barrio, y no lo hay. Tampoco se han cumplido la previsiones establecidas en el Plan Gerontológico.

La Sra. Presidenta expresa que las carencias se puedan ir solventando al remontar la crisis económica en la que un partido de izquierdas ha sumido a España. La Sra. Presidenta expresa que en el distrito de Puente de Vallecas se cuenta actualmente con ocho centros de mayores distribuidos de la siguiente forma:

- Casa del Bulevar: 2.577 socios
- Alto del Arenal: 1.653 socios
- Pablo Neruda: 6.355 socios
- El Pozo: 1.460 socios
- San Diego: 5.094 socios
- Navacerrada/ Ramón Pérez de Ayala: 4.683 socios
- Entrevías: 3.352

Los servicios con los que cuenta cada uno de ellos así como el número de socios que suele frecuentarlos es el siguiente:

- CASA DEL BULEVAR:

TALLERES:

- Alfabetización/Cultura: 28 socios
- Pintura: 35 socios
- Manualidades: 12 socios
- Costura: 12 socios
- Sevillanas: 26 socios
- Bailes de Salón: 24 socios
- Marquetería: 10 socios
- Pirograbado: 7 socios
- Relajación: 19 socios
- Prensa: 5 socios
- Informática: 35 socios
- Inglés: 10 socios

GIMNASIA: 196 plazas mes

PELUQUERIA: media de 5 usuarios al día.

PODOLOGÍA: media 20 usuarios al día

CAFETERIA: media de 50 usuarios al día

COMEDOR: media de 20 usuarios al día

PRESTAMO DE JUEGOS DE MESA: media de 200 usuarios al día

PRESTAMO DE PRENSA: media de 50 usuarios al día

BAILE: media de 40 usuarios cada día

- ALTO DEL ARENAL:
 - Alfabetización/Cultura: 18 socios
 - Memoria: 30 socios
 - Pintura: 44 socios
 - Bolillos: 17 socios
 - Estaño y arena: 7 socios
 - Labores: 18 socios
 - Sevillanas: 54 socios
 - Bailes de Salón: 24 socios
 - Tai-chi: 25 socios
 - Rondalla: 8 socios
 - Taracea: 6 socios
 - Prensa: 5 socios
 - Informática: 35 socios
 - Inglés: 10 socios

GIMNASIA: 56 plazas mes

PELUQUERÍA: media de 7 usuarios cada día.

CAFETERÍA: media de 90 usuarios al día

PRESTAMO DE JUEGOS DE MESA: media de 250 usuarios al día

PRESTAMO DE PRENSA: media de 50 usuarios al día

BAILE: 150 cada día

- PABLO NERUDA

TALLERES:

- Alfabetización/Cultura: 51 socios
- Bolillos: 16 socios
- Ganchillo: 23 socios
- Pintura: 121 socios
- Manualidades: 22 socios
- Costura: 15 socios
- Sevillanas: 86 socios
- Bailes de Salón: 135 socios
- Tai-chi: 80 socios
- Marquetería: 28 socios
- Rondalla: 8 socios
- Relajación: 42 socios
- Taracea: 9 socios
- Prensa: 5 socios
- Aula libre: 26 socios

GIMNASIA: 444 plazas mes

PELUQUERÍA: media de 10 usuarios al día.

PODOLOGÍA: media 6 usuarios al día

CAFETERÍA: media de 100 usuarios al día

COMEDOR: media de 45 usuarios al día

PRESTAMO DE JUEGOS DE MESA: media de 200 usuarios al día

PRESTAMO DE PRENSA: media de 50 usuarios al día

BAILE: 100 usuarios cada día

- EL POZO:

TALLERES:

- Alfabetización/Cultura: 22 socios
- Tercera dimensión: 10 socios
- Macramé: 16 socios
- Sevillanas: 36 socios
- Tai-chi: 16 socios
- Informática: 16 socios
- Marquetería: 16 socios
- Castañuelas: 12 socios
- Pirograbado y bolillos: 13 socios

GIMNASIA: 74 plazas mes

PELUQUERIA: media de 15 usuarios al día.

PODOLOGÍA: media 6 usuarios al día

CAFETERIA: media de 50 usuarios al día

PRESTAMO DE JUEGOS DE MESA: media de 50 usuarios al día

PRESTAMO DE PRENSA: media de 30 usuarios al día

BAILE: 40 usuarios cada día

- SAN DIEGO:

TALLERES:

- Alfabetización/Cultura: 36 socios
- Ajedrez: 12 socios
- Encuentro: 15 socios
- Guitarra: 9 socios
- Maicena: 14 socios
- Bolillos: 16 socios
- Teatro: 8 socios
- Ganchillo: 23 socios
- Pintura: 42 socios
- Manualidades: 22 socios
- Electricidad y prevención: 10 socios
- Informática: 59 socios
- Risoterapia: 22 socios
- Costura: 12 socios
- Sevillanas: 43 socios
- Bailes de Salón: 66 socios
- Marquetería: 17 socios
- Macramé: 11 socios
- Prensa: 45 socios
- Aula libre: 16 socios

GIMNASIA: 370 plazas mes

PELUQUERIA: media de 15 usuarios al día.

CAFETERIA: media de 150 usuarios al día

COMEDOR: media de 80 usuarios al día

PRESTAMO DE JUEGOS DE MESA: media de 200 usuarios al día

PRESTAMO DE PRENSA: media de 50 usuarios al día

BAILE: 115 usuarios cada día

- NAVACERRADA

TALLERES:

- Alfabetización/Cultura: 51 socios
- Manualidades: 41 socios
- Estaño: 13 socios
- Bricolaje: 18 socios
- Ajedrez: 12 socios
- Pintura: 55 socios
- Manualidades: 22 socios
- Costura: 11 socios
- Sevillanas: 76 socios
- Bailes de Salón: 83 socios
- Marquetería: 19 socios
- Macramé: 17 socios
- Swarosky: 8 socios
- Encuadernación: 9 socios
- Prensa: 45 socios
- Aula libre: 40 socios

GIMNASIA: 296 plazas mes

PELUQUERIA: media de 15 usuarios al día.

PODOLOGÍA: media de 6 usuarios al día

CAFETERIA: media de 150 usuarios al día

COMEDOR: media de 20 usuarios al día

PRESTAMO DE JUEGOS DE MESA: media de 200 usuarios al día

PRESTAMO DE PRENSA: media de 50 usuarios al día

BAILE: 120 usuarios cada día

- ENTREVIAS:

TALLERES:

- Alfabetización/Cultura: 42 socios
- Pintura: 17 socios
- Lámparas Tiffany: 17 socios
- Manualidades: 26 socios
- Disfrutar el arte: 30 socios
- Costura: 12 socios
- Sevillanas: 65 socios
- Castañuelas: 28 socios
- Bailes de Salón: 81 socios
- Marquetería: 17 socios
- Macramé: 22 socios
- Informática: 95 socios
- Prensa: 24 socios
- Literatura: 19 socios

GIMNASIA: 259 plazas mes

PELUQUERIA: media de 10 usuarios al día.

CAFETERIA: media de 100 usuarios al día

COMEDOR: media de 10 usuarios al día

PRESTAMO DE JUEGOS DE MESA: media de 150 usuarios al día

PRESTAMO DE PRENSA: media de 50 usuarios al día

BAILE: 178 usuarios cada día

16. PREGUNTA Nº 2012/368015, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-LOS VERDES RELATIVA AL ESTADO DE ABANDONO DEL ANTIGUO CENTRO CULTURAL DE ENTREVÍAS SITO EN LA CALLE RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 59.

El Sr. Madrigal expresa que el antiguo centro cultural de Entrevías que está en la calle Rodríguez San Pedro, 59 lleva casi dos años en estado de abandono. Es una instalación que hasta hace poco tiempo ha estado prestando servicios y la verdad es que con las carencias que tiene el barrio de infraestructuras para todo tipo de actividades, es un derroche tener un espacio como este en estado de deterioro y abandono y pregunta el Sr. Madrigal si se piensa dar a dicho centro alguna utilidad.

La Sra. Presidenta expresa que el antiguo centro cultural del Entrevías tiene una utilidad ahora mismo, ya que están las Escuelas Municipales allí y ahora mismo se trasladarán dichas escuelas deportivas porque hay una petición para que el centro de atención a la familia, actualmente situado en la calle Monte Igueldo, 107, se instale allí.

El Sr. Madrigal expresa que si los deportistas están ahí al menos que barran y que den aspecto de que allí hay vida ya que el estado de abandono es muy grande.

La Sra. Presidenta expresa que se dará traslado a la empresa que está utilizando ahora mismo el centro llevando las Escuelas Deportivas Municipales, para que atiendan la petición formulada por el Sr. Madrigal. Se están haciendo ya todos los trámites necesarios para adecuar el edificio ya que se va a instalar como se ha manifestado en la primera intervención el centro de atención a la familia, actualmente situado en la calle Monte Igueldo, 107.

17. PREGUNTA Nº 2012/368027, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LAS DOTACIONES ECONÓMICAS ASÍ COMO A LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO PARA 2012.

El Sr. Segura expresa que en los planes de barrio están contenidos los correspondientes planes de empleo y solicita si la Sra. Presidenta podría informar de las dotaciones económicas así como de las actuaciones concretas que estén contempladas dentro de dichos planes para este año 2012.

La Sra. Presidenta expresa que la dotación total del año 2012 asciende en materia solo de formación a 200.793,15 correspondiente al convenio suscrito con la FRAVM, más 326.732, 26 € de los cursos que la Agencia para el Empleo de Madrid desarrolla en esa actuación. Es decir un total de 527.525, 41 €.

El Sr. Segura expresa que se hablaba de colaboración con empresas, y pregunta si la Sra. Presidenta tiene alguna idea de cómo se va a desarrollar esa colaboración y si se van a crear puestos de trabajo. El Partido Popular tiene contradicciones, por ejemplo el Sr. Rajoy dijo nada más llegar al Gobierno que no iba a subir los impuestos y lo primero que hizo en el primer Consejo de Ministros fue subirlos. La Sra. Aguirre lo que ha dicho hace unas semanas es que no iba a subir el transporte, y el transporte ha subido. El Partido Popular en las elecciones

municipales prometió que se iban a crear 150.000 puestos de trabajo, o se iban a crear políticas que iban a generar dichos puestos de trabajo. Los 8 mil millones de deuda que tiene este Ayuntamiento no son precisamente para crear empleo, y esa deuda obliga al equipo de gobierno a hacer recortes y a no poder hacer políticas generadoras de empleo porque todo el presupuesto está orientado a pagar esa deuda megalómana. Expresa el Sr. Segura que le gustaría que la Sra. Presidenta concretase qué medidas se van a tomar para crear puestos de trabajo efectivos.

La Sra. Presidenta expresa que el Palacio de Cibeles donde se ubica actualmente el Ayuntamiento de Madrid tiene un contenido cultural importante dentro, y no solamente lo llevaba el Partido Popular en su programa, lo llevaban también otros grupos políticos representados en esta Junta Municipal. El Sr. Rajoy lo que dijo es que no iba a subir el IVA y que no sabía en qué situación se iba a encontrar cuando se hiciera el traspaso de poderes. La Sra. Presidenta expresa el distrito de Puente de Vallecas tiene en marcha desde el año 2009, dentro de los Planes de Barrios actividades de Orientación Laboral y de Formación en tres Barrios del distrito (Pozo-Entrevías, Fontarrón y Triángulo del Agua). Inicialmente y hasta 2010 se incluyeron actividades de dinamización de empleo, que consisten en actividades de sensibilización con los desempleados de los barrios para acercar a estos los Servicios de la Agencia para el Empleo. Estos Planes de Empleo se desarrollan en colaboración con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos (FRAVM) mediante Convenios que se firman anualmente y en los que se incluyen las actividades a realizar. La Agencia para el Empleo de Madrid desarrolla su trabajo en dos materias: En materia de Orientación, prospección e intermediación laboral, a través de la Agencia de Zona de Puente de Vallecas, los servicios de Atención Personalizada, autorización, orientación e intermediación laboral con los ciudadanos del Distrito. La Agencia de Zona se ubica precisamente en el barrio de Entrevías en la C/ Concejo de Teverga nº1. De esta manera los desempleados de estos barrios se integran en el proceso habitual que lleva a cabo la Agencia de Zona cuyo presupuesto se encuentra globalizado para todas las Agencias de Zona de la Ciudad con sus actividades incluidas en las Políticas Activas de Empleo Municipales, no siendo posible por su complejidad individualizar el presupuesto destinado a los Barrios incluidos en los Planes Específicos del Distrito de Puente de Vallecas. Los datos de usuarios concretos son:

USUARIOS	FONTARRON	TR. AGUA	POZO- ENTREVIAS	TOTAL
DINAMIZADOS	127	95	196	418
ORIENTADOS	17	20	50	87
ALUMNOS	(*)	(*)	(*)	82

A) En materia de Formación

Las Actividades Formativas incluidas en los Planes de Empleo de Barrio, a desarrollar en colaboración con la FRAVM no se individualizan por Barrios ni por Distritos, sino que acogen desempleados de todos los Barrios que cuentan con un Plan de Barrios específicos. Para 2012, dichas Actividades Formativas cuentan con una dotación presupuestaria global de 200.793,15€ a distribuir entre los 16 barrios que actualmente cuentan con un plan específico de esta naturaleza. A continuación e indican las actividades formativas incluidas en el Convenio con la FRAVM para el desarrollo los Planes de Empleo de Barrio 2012:

ACCIÓN FORMATIVA	HORAS	ALUM.	EDIC.
OPERARIO BÁSICO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA	145	15	1
OPERARIO BÁSICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN	150	15	1
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA (EQ. PARTIDOS) Y BOMBAS DE CALOR	106	15	1
CURSO BÁSICO + COMPLEMENTARIO DE MANIPULADOR DE GASES FLUORADOS	124	15	1
REPARACIÓN DE CALDERAS MURALES Y CALENTADORES A GAS	116	15	1
INSTALACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA	145	15	1
PERMISO DE CONDUCIR C	192	15	2
CAP. CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL	300	15	2
CARRETIILLAS ELEVADORAS Y AGENTE POLIVALENTE DE ALMACEN	75	15	2
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CON UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA	140	15	1
SOLDADURA ESPECIALIZADA TIG; MIG-MAG	116	15	1
AUXILIAR DE ESTÉTICA	145	15	1
GÉROCULTOR/A	234	15	1
AUXILIAR DE AYUDA DOMICILIARIA INTEGRAL	100	15	1
AUXILIAR DE COMEDOR Y OCIO	140	15	1
TOTALES	2.795	270	18

Además la Agencia para el Empleo tiene programadas las siguientes actividades formativas a desarrollar dentro de los Planes de Empleo de Barrio que no están incluidas en el antedicho Convenio con la FRAVM:

ACCIÓN FORMATIVA	HORAS	ALUM.	EDIC.
GRABADOR/A DE DATOS	100	15	1
GESTIÓN LABORAL Y CONTRATACIÓN	100	15	1
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	240	15	1
TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE OFICINA	150	15	1
RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	225	15	1
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	11	15	1
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	11	15	1
OFIMÁTICA	120	15	1
DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB	180	15	1
OPERARIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES	135	15	1
PEÓN ESPECIALISTA DE LIMPIEZA	135	15	1
ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	200	15	1
CELADOR SANITARIO	265	15	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	300	15	1
AUXILIAR DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	150	15	1
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	300	15	1

ESTÉTICA APLICADA A LA SALUD	126	15	1
OPERADOR AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECÁNICA DEL VEHÍCULO, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	225	15	1
ELECTRICISTA/ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS	130	15	1
CAMARERO DE BAR Y COLECTIVIDADES	280	15	1
AYUDANTE DE COCINA	360	15	1
OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	300	15	1
SERVICIO BÁSICO DE RESTAURANTE Y BAR	133	15	1
INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR	109	15	1
OPERARIO BÁSICO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA	145	15	1
TOTALES	4.430	375	25

El Sr. Segura expresa que recibir un curso de formación no garantiza obtener empleo y mucho menos en las condiciones en las que estamos ya que el equipo de gobierno ha congelado hasta 2016 la creación de empleo público, y se han recortado incluso los premios por antigüedad a los funcionarios del Ayuntamiento así como su asistencia social. A fecha de hoy no se ha creado empleo en Vallecas, sino que se sigue destruyendo, y la situación de crisis va a llegar a límites insostenibles.

La Sra. Presidenta expresa que la congelación la ha llevado a cabo un Real Decreto del gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero antes de perder las elecciones. El empleo público y las pensiones también fueron congeladas por el gobierno socialista, y el Partido Popular ha actualizado las pensiones y quien ha congelado el sueldo a los funcionarios ha sido el partido socialista. La congelación del empleo público también la llevó a cabo el gobierno socialista.

18. PREGUNTA Nº 2012/366873, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CUANTÍA Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL DISTRITO AFECTADOS POR EL PLAN DE AJUSTE MUNICIPAL APROBADO EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE 28 DE MARZO DE 2012.

El Sr. García-Rojo da por reproducida la pregunta.

La Sra. Presidenta expresa que el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero por el que se determinan las obligaciones de información y el procedimiento necesario para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores en las entidades locales establece en su artículo 8 el mecanismo de financiación cuya finalidad es el pago ágil y la cancelación de las deudas con proveedores de las mismas y de su financiación.

El Sr. García-Rojo expresa que estaba claro que la Sra. Presidenta no iba a asumir el fondo de la pregunta y no iba a asumir ninguna responsabilidad tal y como viene haciendo en sus últimas intervenciones respecto del plan de recorte y ajuste, y por cierto congelación de sueldo para funcionarios municipales y de derechos adquiridos en convenio colectivo que ha realizado este Ayuntamiento. Como tampoco reconoce los recortes en Sanidad y Educación que nos anuncia el Gobierno de España ni como tampoco reconoce que el gobierno del Partido Popular haya subido los impuestos mientras promueve una amnistía fiscal para grandes defraudadores. Nunca se ha visto un presidente del Gobierno corriendo por los pasillos y esquivando a los periodistas para salir en coche oficial con los cristales opacos. El Sr. De Guindos sale pidiendo el copago sanitario y la ejecutiva del Partido Popular sale diciendo que se ha equivocado que es una opinión personal. La Sra. Aguirre sale cuestionando el modelo de estado autonómico pidiendo la devolución de las competencias en Sanidad y en Educación, por cierto coincidiendo con el partido magenta. La Sra. Aguirre promueve que las políticas de transporte vuelvan a los ayuntamientos, cuando este Ayuntamiento ha abandonado su participación en Metro. Quien tiene la responsabilidad del Gobierno es el Partido Popular, y quien ha puntuado esa responsabilidad son los electores andaluces y asturianos. El Partido Popular ha creado una Reforma Laboral sin derechos laborales con desprotección social y sin acuerdo social, y esa es la realidad de la gestión de gobierno en estos meses del Partido Popular, que se empeña en decir que la culpa la tiene el Partido Socialista antes de las elecciones. Aquí lo que tenemos es un plan de ajuste que va a impedir la inversión pública de aquí a 2016, una deuda inmensa de este Ayuntamiento, y una inercia en la imposibilidad de gasto que es el que ha heredado la Sra. Botella del Sr. Ruiz Gallardón.

La Sra. Presidenta expresa que quien ha generado la crisis económica en este país ha sido el Partido Socialista. Este año ha habido que hacer unas reformas porque 29 mil millones del presupuesto van destinados exclusivamente a los intereses del pago de la deuda. A cada español le corresponde pagar 2.000€ de esa deuda. En Parla no se ha pagado ni el tranvía, ni el centro cultural, ni ha pagado ninguna de las infraestructuras que hizo el alcalde socialista. El gobierno del Partido Popular lo que está haciendo es luchar contra el fraude fiscal, intentando adoptar medidas para que el dinero negro no aflore. Con el plan de proveedores que ha aprobado el gobierno del Partido Popular se establecerá el pago de la deuda de todas las Administraciones que entren en plazo correspondiente.

19. PREGUNTA Nº 2012/366889, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPORTE FINAL PRESUPUESTARIO CON QUE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONTRIBUIRÁ A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2012.

El Sr. Sánchez Carlos da por formulada la pregunta.

La Sra. Presidenta expresa que aunque la crisis es importante, y es complicado hacer las fiestas, este distrito hará unas fiestas reduciendo la partida presupuestaria y tratando que los sponsors que siempre se ha tenido en el distrito continúen ayudando en la celebración de esas fiestas. Hay un presupuesto de 50.000€ , y con la austeridad que el tiempo nos demanda, se intentará hacer unas fiestas para que los vallecanos puedan disfrutar de momentos de expansión.

El Sr. Sánchez Carlos expresa que hay una reducción sustancial del presupuesto respecto al año pasado ya que en el año 2011 tuvimos 152.000€. Expresa que el Sr. Sánchez Carlos que le gustaría saber si el expediente de contratación de las fiestas del Carmen sigue bloqueado por la Junta de Gobierno o se ha liberado ya el crédito. Pregunta el Sr. Sánchez Carlos cuáles van a ser los sponsors que van a participar en las fiestas y pregunta si la Sra. Presidenta va a contar con las entidades asociativas del distrito para elaborar el programa de las fiestas.

La Sra. Presidenta expresa que los 50.000€ irán destinados exclusivamente a las fiestas del Carmen. Expresa la Sra. Presidenta que cuando esté todo organizado tiene previsto reunir a los grupos municipales de la oposición para explicarles en qué van a consistir las fiestas y se va a intentar hacer unas fiestas a la altura de lo que se merecen los vallecanos. Expresa la Sra. Presidenta que sus prioridades presupuestarias van dirigidas a las ayudas sociales. La Sra. Presidenta expresa que va a seguir escuchando a los vecinos del distrito y sus sugerencias para elaborar un buen programa de fiestas. Habrá entidades que participen sponsorizando las fiestas y señala la Sra. Presidenta que comunicará a los grupos municipales de la oposición cuáles son dichas entidades. La fiestas tendrán que empezar el viernes en lugar del jueves. Señala la Sra. Presidenta que explicará todo lo relativo a las fiestas cuando su preparación esté más avanzada.

Expresa el Sr. Sánchez que esos sponsors que nunca aparecen en el expediente, se los relacionara la Sra. Presidenta indicando la cantidad que aporta cada uno de ellos.

La Sra. Presidenta expresa que no aparecen los sponsors en el expediente ya que pagan directamente a la empresa, pero sí aparecen las empresas organizadoras que han participado económicamente en los dípticos y en toda la publicidad que se hace de las fiestas. Las actuaciones que se han traído a este distrito en las fiestas del Carmen han sido de gran aceptación entre un número importante de vallecanos y de ciudadanos de otros distritos.

20. PREGUNTA Nº 2012/366901, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INVASIÓN DE LA ACERA POR AUTOMÓVILES EN LA PLAZA DE PEDRO MARCOS.

El Sr. García-Rojo da por formulada la pregunta.

La Sra. Presidenta expresa que policía municipal ha mandado un informe al que se acompañan fotos en el que se manifiesta que no se ve ningún vehículo en la zona indicada y que no obstante seguirá vigilante.

El Sr. García-Rojo expresa que el Grupo Municipal Socialista sí que tiene quejas de vecinos que dicen que en esa plaza de Pedro Marcos que es un lugar espacioso no existe ningún bolardo en todo el perímetro y adyacente al espacio central de la plaza hay aceras que van directamente al asfalto en las cuales se están estacionando coches, y hay una excesiva accesibilidad a los vehículos rodados en esa plaza. Algún elemento de protección al viandante y garantía del peatón debería instalarse en esa plaza.

La Sra. Presidenta expresa que en los datos que pasa policía municipal en su informe al que se acompañan fotos se señala que en la plaza no hay ningún vehículo aparcado, y dicho informe ya es de hace tiempo. En la calle Benjamín Palencia aparte de la Federación de Fútbol de Madrid hay también una residencia de mayores a la que suele ir habitualmente, señala la Sra. Presidenta y en la que nunca ha visto ningún coche aparcado en esa plaza. Policía Municipal estará vigilante para sancionar a los vehículos que aparquen indebidamente.

21. PREGUNTA Nº 2012/366916, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL RETRASO EN LAS SUBVENCIONES A LOS VECINOS DEL ZRI DE ENTREVÍAS.

El Sr. García-Rojo da por reproducida la pregunta.

La Sra. Presidenta expresa que el barrio de Entrevías se declara como Zona de Rehabilitación Integrada mediante Orden 1470/2007 de 28 de mayo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y en el marco del Plan de Vivienda Estatal RD 801/2005. La financiación Estatal viene reconocida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de fecha 13 de diciembre de 2007. El número de viviendas previsto a financiar en este ámbito afecta a 2.500.

El Sr. García-Rojo expresa que la comunidad no cumple con su función subvencionadora de estas rehabilitaciones para con los vecinos. Esta situación no es nueva en el barrio ya que había otras zonas que han sido rehabilitadas, se ha efectuado la aportación estatal y la del propio Ayuntamiento y sin embargo las subvenciones han tenido retrasos inexplicables. Y ahora la calificación provisional de esa zona de rehabilitación está dificultando que los vecinos reciban sus subvenciones en fecha lo cual está llevando a que los vecinos se tengan que endeudar. El Sr. García-Rojo se pregunta por qué siempre que hay una operación de este tipo finalmente la Comunidad de Madrid recauda las aportaciones de otras administraciones y retrasa indebidamente la aportación que tiene que hacer a los vecinos ya que es la Comunidad la que hace efectiva la subvención por esa rehabilitación. Los vecinos han manifestado al Grupo Municipal Socialista que las subvenciones no están llegando en tiempo y forma. El Grupo Municipal Socialista llevará este asunto también al ámbito de la Asamblea de Madrid que es el competente en la materia.

La Sra. Presidenta expresa que el número de viviendas calificadas hasta la fecha asciende a 1.885 lo que supone un 78% de los objetivos a financiar. Actualmente están en tramitación por parte de la Oficina de Rehabilitación de Vallecas expedientes para Calificar próximamente 517 viviendas que sumadas a las 1.885 ya calificadas significaría un 96% de cumplimiento de objetivos, 2.402 viviendas. Una vez calificadas en este ejercicio supondrían un reconocimiento

total de 1.179.640€ (784.860€ con cargo al Ministerio de Fomento y 394.780€ con cargo a la Comunidad de Madrid). Hasta la fecha se ha Reconocido el derecho a la ayuda con cargo a la Comunidad de Madrid por importe de 2.054.403€, y con cargo al Ministerio de Fomento por un importe de 3.706.710€, lo que supone un total reconocido por un importe de 5.761.113€. De las ayudas reconocidas se han abonado hasta la fecha un total de 1.095.404€, lo que supone un 20% de las ayudas reconocidas. De esta cantidad abonada corresponde con cargo a la Comunidad de Madrid un total de 779.420€ lo que significa un 38% del total de las ayudas reconocidas, y el resto se irá abonando conforme a las disponibilidades presupuestarias. La cantidad que se ha abonado con cargo al Ministerio de Fomento asciende a 315.983€, lo que supone un 8,5% del total de las ayudas reconocidas. Esto se ha debido fundamentalmente a los recortes presupuestarios de los últimos dos ejercicios del Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero.

22. PREGUNTA Nº 2012/339024, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PROYECTO BABILONIA EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS.

La Sra. Rico expresa que todos sabemos la gran actuación que se ha realizado en las antiguas Colonias Ntra. Sra. De los Ángeles y San Francisco Javier ya que se ha realizado una importante renovación del entorno urbano de estas Colonias municipales. Además recientemente se ha presentado para el Eco barrio el proyecto Babilonia y pregunta la Sra. Rico en qué consiste este proyecto.

La Sra. Presidenta expresa que el concurso Foro Hábitat Sostenible, otro más de los 18 realizados en el mismo ámbito, ha supuesto llevar a cabo un análisis de la mayor o menor adecuación de las viviendas en sentido holista: desde el confort y salud de sus ocupantes, pasando por la máxima innovación, el respeto y equilibrio medioambiental, la eficiencia energética, y ello sin olvidar la imprescindible viabilidad económica. La intervención objeto del concurso, denominada "Nuestra Señora de los Ángeles 11", se centró en la parcela 11.2 (de 1.608,28 m²) y contemplaba la construcción de un edificio de un mínimo de 100 Viviendas de Protección Pública en el eco barrio situado en el Área de Planeamiento Integrado 13.02 "Colonias Municipales de San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Ángeles", en el distrito Puente de Vallecas de Madrid. El Ecobarrio cuenta con dos instalaciones de carácter altamente sostenible e innovadoras en Madrid: un sistema de Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos, así como con un avanzado sistema centralizado de producción de calefacción y agua caliente sanitaria para toda la Colonia (District Heating). Con 286 propuestas presentadas, el Concurso Foro Hábitat Sostenible ha dejado patente el interés y gran variedad de ideas que se generan en torno a la construcción de un hábitat más sostenible, innovador, económicamente viable y destinado a cubrir una función social más necesaria que nunca. Babilonia es realmente el lema de la propuesta ganadora del concurso. El planeamiento permitía materializar un bloque rectangular de nueve plantas más ático dentro de un área de movimiento de unos 64x17 m. El edificio propuesto surge de la decisión de crear unas "calles en altura" que sirvan no sólo de elementos de circulación y acceso a las viviendas sino también como lugar de encuentro entre vecinos. Estas calles o galerías se alternan cada dos plantas, jugando con la doble escala y haciendo que su altura y profundidad sean lo suficientemente amplias para potenciar su uso comunitario. El edificio utiliza las nueve plantas sobre rasante más ático permitidas, siendo la planta baja porticada de acuerdo con las determinaciones del planeamiento; el programa inmobiliario propuesto se compone de 8 viviendas de un dormitorio, 73 de dos y 19 de tres y se completa con dos plantas de sótano destinadas a garaje y trasteros.

23. PREGUNTA Nº 2012/339042, FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CARTA DE SERVICIOS DEL DISPOSITIVO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS SOCIALES.

La Sra. Rico expresa que el Grupo Municipal del Partido Popular cree firmemente en la defensa y protección de las personas más desfavorecidas y considera que es fundamental realizar actuaciones que protejan mediante políticas sociales a aquellas personas que más lo necesitan y pregunta la Sra. Rico si la Sra. Presidenta podría informar sobre la reciente aprobación de la Carta de Servicios del dispositivo municipal de atención a emergencias sociales aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

La Sra. Presidenta expresa que como se ha traído varias veces a este distrito a requerimiento de los grupos de la oposición las situaciones de personas con residencia en la vía pública y su situación de vulnerabilidad, y teniendo en este distrito unas dependencias del Samur Social en la calle Aragoneses, es importante recordar que en 2011 el Samur Social de la Ciudad de Madrid, un servicio pionero en todo el territorio español, realizó 34.022 intervenciones personalizadas y recibió 53.440 llamadas en su central de comunicaciones, en funcionamiento las 24 horas de todos los días del año. Este dispositivo municipal creado en 2004 para atender las emergencias sociales de forma inmediata -bien de manera directa e individual o bien en coordinación con otros operativos- cuenta desde el pasado 15 de marzo con una Carta de Servicios, aprobada por la Junta de Gobierno, que preside la alcaldesa, Ana Botella. Este documento forma parte del sistema de gestión de calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento de Madrid y responde al compromiso institucional de acercamiento a la ciudadanía y la mejora de las prestaciones. El objetivo es también hacer llegar a los madrileños la certeza de que su Administración Local dispone de medios suficientes para cubrir de forma ágil las necesidades urgentes de vulnerabilidad ante situaciones imprevistas. A los colectivos en situación de exclusión extrema, como las personas sin hogar, los atiende en la calle, el lugar donde se desenvuelven habitualmente, acercando así el máximo posible el servicio a quien lo necesita. La Carta de Servicios del Samur Social ofrece información sobre cada uno de los servicios de atención personalizada que se prestan, así como información sobre los mecanismos de participación a disposición de los ciudadanos. Incluye también el catálogo de derechos de los usuarios como, por ejemplo, el derecho a conocer la identidad de la persona que presta el servicio, a ser tratado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia, y a tener garantizada la máxima intimidad en la atención social, entre otros. Por otra parte, recoge las responsabilidades de los propios usuarios, como hacer un uso adecuado de las instalaciones del servicio, respetando los espacios del mismo; la obligación de destinar las prestaciones recibidas al fin para el que fueron concedidas, o a mantener una actitud correcta y de respeto hacia el personal que presta el servicio. La central de Comunicaciones del Samur Social está operativa las 24 horas de todos los días del año. Cuenta con 12 Equipos de Calle; 8 Unidades Móviles que facilitan la respuesta rápida a las emergencias sociales, y una Unidad de Estancias Breves, que permite la atención de las personas afectadas por una emergencia social hasta que se consigue una valoración de su situación y la superación de la emergencia, o la derivación a un centro de atención especializado. Además de estos recursos, cuenta con plazas de alojamiento de emergencia, plazas para atención a mujeres solas o con hijos a cargo, equipamientos de atención a personas sin hogar, plazas en residencias de personas mayores, etcétera. Además, la Dirección General de Igualdad de Oportunidades tiene previsto realizar encuestas de satisfacción a las personas usuarias del Samur Social para conocer su opinión y grado de satisfacción con el servicio prestado. En cualquier caso, se puede presentar sugerencias y reclamaciones a través de: www.madrid.es/contactar; Teléfono 010; Oficinas de Atención al Ciudadano Línea Madrid; por correo postal dirigido a la Dirección General de Igualdad de Oportunidades (c/Ortega y Gasset, 100 - 4ª planta, Madrid 28006), por fax (915883239) dirigido a la Dirección General de Igualdad de Oportunidades. Esta Dirección contestará dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la sugerencia o reclamación, plazo que no podrá ser superior, en

ningún caso, a tres meses, de acuerdo con Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid. Todos los servicios se prestan de forma gratuita por personal cualificado, de manera personalizada y ateniéndose a los principios de igualdad de acceso, profesionalidad y confidencialidad. Son los siguientes:

- Atención social telefónica y gestión de la emergencia social.
- Intervención en situaciones de emergencia social individual o colectiva en el lugar de los hechos.
- Intervención en situaciones de personas mayores en grave riesgo social o en situaciones de desamparo que precisen internamiento involuntario en instituciones.
- Intervención en situaciones de mendicidad infantil.
- Atención social en grandes emergencias y catástrofes.
- Atención Social a las Personas Sin Hogar en Situación de calle.
- Gestión y coordinación de recursos de alojamiento durante la campaña del frío.
- Organización del voluntariado para la atención social en las grandes emergencias

Y no teniendo más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 18:00 horas, de todo lo cual, yo Secretario, doy fe.

Madrid, 26 de abril de 2012

LA CONCEJALA PRESIDENTA,

Eva Durán Ramos

EL SECRETARIO DEL DISTRITO,

Sebastián Fernández Gastey

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2012

La Sra. Ayra expresa que es urgente la poda de los árboles de calle Peña Gorbea. Los partidos políticos no hacen nada en el mundo laboral y se gastan alegremente los impuestos de los ciudadanos. La Sra. Ayra cita reflexiones de personajes tales como Alberti, Luis de Alarcón, Quevedo, Ward y Largo Caballero.

La Sra. Presidenta agradece la intervención en el pleno de la Sra. Ayra y señala que toma nota de lo expuesto que sea competencia del Ayuntamiento de Madrid. No es la primera reforma laboral que se hace en España, ya D. Felipe González y el Sr. Rodríguez Zapatero hicieron sendas reformas.

D. José Guerrero expresa que es adjudicatario de una vivienda en la calle Perelada número 5 y lamenta que la Junta Municipal no se haya preocupado por los numerosos problemas que sufren los vecinos de dicha calle y que son consumo de estupefacientes en la vía pública, consumo de alcohol y alimentos en la vía pública, escándalos públicos hasta altas horas de la madrugada, destrozo de mobiliario urbano, amenazas e insultos a los vecinos, suciedad, aunque este problema está mejorando, balonazos contra la fachada. La Junta Municipal no ha tomado ninguna medida respecto a los problemas señalados y hace caso omiso a las reclamaciones presentadas por los vecinos del distrito. La policía municipal no pasa por la zona cuando se le requiere.

La Sra. Presidenta expresa que la policía municipal tiene competencias en materia de cumplimiento de las ordenanzas municipales. Hay veces que es complejo evitar que los chicos jueguen al balón y golpeen las fachadas. El tema de consumo de droga se pasará al Comisario del distrito, para que adopte las medidas oportunas. Se tratarán de solucionar los problemas expuestos por el Sr. Guerrero.

La Sra. Molina agradece a la Sra. Presidenta las medidas tomadas sobre el asunto del señor que estaba mendigando en la calle y que expuso en el pleno pasado. Solicita la limpieza de excrementos caninos en todo el barrio de Entrevías. Solicita la poda de un árbol en la calle Campiña número 20, así como en la calle Serena, 35. Se necesita una limpieza general de todo el barrio y solicita la limpieza de fachadas en la calle Montanhez, 25, 27 y 29. Hay árboles en Ronda del Sur, 215 que necesitan poda y talado. Solicita placas que identifiquen las viviendas en la calle Ibor, 17,18,19 y 20 por los problemas que ocasionan su localización a los servicios de emergencias. Solicita que se controlen las aguas que riegan los jardines de Ronda del Sur. Hay zonas interbloques que están arregladas por los vecinos pero otras parecen un basurero. Hay que arreglar la lona del auditorio. En el estanque que hay en el parque de Entrevías salen chorros de agua hacia arriba, ya que debe haber habido alguna rotura. Los vecinos de la calle Ronda del Sur 217, en lugar de atender al requerimiento de la ITE enfoscaron toda la fachada, y señala la Sra. Molina que en 2009 empezaron las obras y aún no están acabadas, y señala la Sra. Molina que la comunidad de vecinos la ha denunciado en varias ocasiones.

La Sra. Presidenta expresa que mandará un escrito a la Consejera para que le informe en qué trámite del proceso se haya la rehabilitación del edificio, así como las subvenciones. Expresa la Sra. Presidenta que se cursarán a los departamentos correspondientes los asuntos planteados por la Sra. Molina, excepto el asunto de los banderines ya que el departamento ha manifestado en varias ocasiones que no se van a colocar.

D. Francisco Ruiz Hernández ante la falta de respuesta en los escritos enviados al Ayuntamiento solicitó entrevista con la Sra. Durán el día 1 de octubre, la cual se celebró en su despacho el 7 de octubre de 2011. En esa entrevista expresa el Sr. Ruiz que quiso trasladar su

preocupación por la proliferación de locales que dedicándose a la elaboración de pizzas y otros alimentos no cumplieran las normativas municipales que les permitirían obtener licencia de apertura o licencia de funcionamiento. Toda vez que la Sra. Durán porfiaba intentando quitar la razón en lo referente a un establecimiento ubicado en la Avda. de la Albufera, 268 perteneciente a una conocida cadena de pizzerías, expresa el Sr. Ruiz que se vio en la necesidad de presentar escrito de denuncia contra 23 empresas el día 8 de noviembre de 2011 para intentar demostrar que no existían casos aislados de incumplimiento sino una verdadera voluntad por parte de esta Junta Municipal de tolerar actividades manifiestamente ilegales. Expresa el sr. Ruiz que recibió respuesta de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, Dpto. de Inspección y Disciplina con fecha 19 de enero de 2012 con los siguientes resultados: 9 actividades disponen de licencia de actividad y funcionamiento, 4 disponen solo de licencia de actividad, 7 no se han encontrado datos, y entre esos se encuentra el establecimiento mencionado anteriormente y defendido por la Sra. Durán, y 3 tienen abierto expediente disciplinario; es decir, de 23, 14 no deberían estar abiertos. Expresa el Sr. Ruiz que intentó documentarse al objeto de no equivocarse en la interpretación de la normativa de este Ayuntamiento, elevando el pasado 28 de noviembre una consulta urbanística común con 10 preguntas aclaratorias, y aunque tuvo que abonar 51,85€ de tasas, al día de la fecha aún no se le ha contestado. El pasado 29 de diciembre se le aclaró que hay un plazo de 15 días, con lo cual hay un nuevo incumplimiento ya que estamos en abril. Las licencias no son mercancías y por lo tanto no se puede mercadear con ellas y el Ayuntamiento está obligado a otorgar inmediatamente las licencias necesarias a los establecimientos que cumplan los requisitos, y de igual manera impedir la actividad de los establecimientos que no cumplan con la normativa, para así evitar la competencia desleal, que está provocando el cierre de pequeños establecimientos.

La Sra. Presidenta expresa que en ningún momento defiende a ninguna actividad ni a ningún establecimiento. En la entrevista que mantuvo con el Sr. Ruiz, lo que éste pedía es que no se diera ninguna licencia más de pizzería en este distrito y expresa la Sra. Presidenta que manifestó que en España existe el libre mercado. Los vecinos denuncian muchas veces las actividades que incumplen la normativa, y entre ellas un padre ha denunciado que su niña en silla de ruedas, no puede pasar por la acera del establecimiento del Sr. Ruiz por los incumplimientos que éste tiene de las ordenanzas municipales. La Sra. Presidenta expresa que con respecto a la solicitud de información de licencia de los locales que identifica: "Fábrica de Pizzas", "Telepizzas" y "La Original" hay que decir lo siguiente: Los dos locales de Telepizza en su día denunciados por el Sr. Ruiz cuentan con la preceptiva licencia de funcionamiento concedida por el Distrito, y así, concretamente:

* El local de Telepizza de la Avenida de la Albufera nº 268 cuenta con licencia de funcionamiento concedida por Decreto de 30.07.1992 (exp. 2526/1992/00200) y

* El local de Telepizza de la Avenida de la Albufera nº 153 cuenta con licencia de funcionamiento concedida por Decreto de 07.03.2006 (exp. 114/2006/1013).

En relación con los locales denominados "Fábrica de Pizzas" y "La Original" hay que decir que el Distrito carece de competencia para conceder licencia, inspeccionar los mismos o adoptar las medidas disciplinarias o sancionadoras que fuesen procedentes en relación con ellos, correspondiendo esa competencia desde abril de 2011 a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad. No obstante, en relación a los mismos, consultado el sistema informático se puede informar que:

* El local denominado "Fábrica de Pizzas", sito en la Avenida de la Albufera nº 98 tiene incoado expediente disciplinario de cese de actividad por el AGLA al ejercer la actividad sin la preceptiva licencia de actividad y/o funcionamiento (exp. 220/2011/17548).

* El local denominado "La Pizza Original", sito en el número 226 de la Avenida de la Albufera consta que ha obtenido con fecha 28/11/2011 el Certificado de conformidad de implantación o modificación de actividades para ejercer actividad de pizzería de entrega a domicilio con zona restaurante.

Por consiguiente, en relación a estos dos locales, el interesado deberá dirigirse para cualquier denuncia, aclaración o información complementaria a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, por carecer el Distrito de competencia alguna en dicha materia desde abril de 2011. De otra parte, aunque en su escrito el Sr. Ruiz Hernández alude a 21 escritos más de denuncia, lo cierto es que en SIGSA solo aparecen incoados tres expedientes en calidad de interesado o denunciante. Dichos expedientes son:

1) 114/2001/01731

Incoado a petición de F. J. Ruiz Hernández en fecha 01.03.2001 denunciando que hay dos establecimientos de Telepizza, uno en el Centro Comercial La Albufera y otro en la Avenida de la Albufera nº 268 que no cuentan con chimenea, solicitando que se les aplique la normativa de evacuación de humos. Concretamente, este expediente 1731 va referido al establecimiento de la Avenida de la Albufera nº 268. Finaliza el 13.06.2002 con archivo al comprobar que la actividad dispone de la chimenea reglamentaria, notificándose el archivo al interesado con fecha 27.06.2002.

2) 114/2001/01732

Este expediente tiene origen en la misma denuncia anterior de 01.03.2001. Remitida al Departamento de Calidad Ambiental, el mismo informa con fecha 08.08.2001 que girada visita de inspección a la actividad, cumple las normas exigidas en la OGPMAU ya que ha sido adoptada la medida correctora indicada, motivo por el cual con fecha 25.09.2001 se procede al archivo de las actuaciones, notificándose el archivo al interesado con fecha 22.10.2001.

3) 114/2001/03731

Este expediente se inicia el 10.05.2001 por referencia a la denuncia de 01.03.2001, solicitando inmediata respuesta por escrito, acceso al registro, condición de interesado y que *"sirva el presente de reclamación previa, de daños y perjuicios, a determinar, por si acaso"* (sic).

Constan en el expediente petición de informes y copia de actuaciones practicada en los expedientes anteriores pero no consta haberse comunicado o notificado ningún tipo de actuación o resolución al Sr. Ruiz Hernández, toda vez que en los expedientes 11/2001/1731 y 1732 se le notificaron las resoluciones disponiendo archivo de actuaciones. Independientemente de esos tres expedientes incoados por el Distrito, Línea Madrid proporciona relación de todos los escritos presentados por él en Registro que fueron remitidos por razón del objeto directamente al AGLA o al Área de Medio Ambiente y Movilidad; otro de los escritos es la solicitud de intervención en el Pleno de abril y en otro solicita entrevista con la Concejala Presidenta del Distrito. Tan solo tenemos constancia de que la Unidad de Disciplina del Distrito recibió uno, el pasado 23 de noviembre que una vez analizado su contenido, fue remitido inmediatamente al AGLA, visto que en la fecha de presentación la competencia de inspección y sancionadora ya estaba atribuida a la Agencia. Se adjunta pantalla de impresión de Registro y relación de los escritos presentados por el Sr. Ruiz Hernández con su número de entrada, fecha de presentación por registro y destinatario.

<u>Número</u>	<u>Fecha</u>	<u>Destinatario</u>
2011/0992365	12/09/2011	AGLA
2011/1003587	14/09/2011	AGLA
2011/1069650	03/10/2011	AGLA
2011/1069653	03/10/2011	Solicitud entrevista Concejala
2011/1093061	10/10/2011	AGLA
2011/1093093	10/10/2011	Área Medio Ambiente y Movilidad
2011/1197772	08/11/2011	AGLA
2011/1256438	23/11/2011	AGLA (reenviado por Disciplina)
2011/1270986	28/11/2011	AGLA
2011/1320831	12/12/2011	AGLA
2011/1329175	14/12/2011	AGLA
2011/1329238	14/12/2011	Área Medio Ambiente y Movilidad
2011/1329255	14/12/2011	AGLA
2011/1329276	14/12/2011	Área Medio Ambiente y Movilidad
2012/0321538	22/03/2012	Solicitud intervención Pleno abril

La Sra. Presidenta agradece la asistencia al Pleno.

Madrid, 26 de abril de 2012

LA CONCEJALA PRESIDENTA,

Eva Durán Ramos

EL SECRETARIO DEL DISTRITO,

Sebastián Fernández Gastey